



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**TRIBUNAL**  
CONTENCIOSO ELECTORAL



FECHA DE INGRESO: <i>25 de junio 2009</i>		ORIGINADO EN: <i>Manabí</i>	
PROCESO No. <i>0554-2009-424-2009</i>		CUERPO No. <i>I</i>	
TIPO DE RECURSO: <i>Apelación</i>			
ACCIONANTE: <i>Angel Arturo Rojas Cevallos</i> Casillero Contencioso Electoral		DEFENSOR:  Domicilio Judicial Electrónico:	
ACCIONADO: <i>Consejo Nacional Electoral</i> Casillero Contencioso Electoral		DEFENSOR:  Domicilio Judicial Electrónico:	
OTROS INTERESADOS:			
ORGANISMO DEL QUE RECURRE:			
Parroquia:	Cantón: <i>Jama</i>	Provincia: <i>Manabí</i>	
Dirección:			
Telf:		Correo electrónico:	
JUEZ:  <i>Dr. Arturo Donoso C.</i>		SECRETARIO RELATOR:  <i>Ab. Ivonne Coloma</i>	
OBSERVACIONES:  <i>acumulado a la causa 424</i>			



*Juzga convocación de Pleno*  
 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL - (uno)  
 1 (uno)



Quito, 4 de junio del 2009

Oficio No. 096-09-XEO-VTCE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**PRESIDENCIA**  
 CNE  
 FECHA: 04/06/09 HORA: 18:23  
 RECIBIDO POR: *[Firma]* TRAMITE No. \_\_\_\_\_

Señor Licenciado  
 Omar Simon Campaña  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
 Presente.-

En su Despacho:

Dando cumplimiento a la providencia dictada por la Dra. Ximena Endara Osejo, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, el día de hoy jueves 4 de junio del 2009 a las 18H00, adjunto al presente me permito remitir a usted el expediente en cuarenta y siete (47) fojas signado con el número 427-2009.-

Lo que comunico a usted para los fines de ley.-

Atentamente,

*[Firma manuscrita]*

Dra. Sandra Melo Marín  
 SECRETARÍA RELATORA ENCARGADA

Adj. Lo indicado





REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**TRIBUNAL**  
CONTENCIOSO ELECTORAL

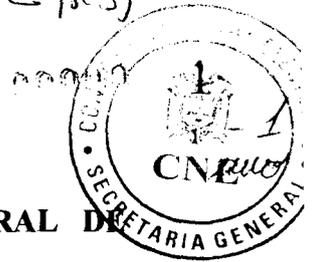


-2- dos - 2 - (dos)

FECHA DE INGRESO:		ORIGINADO EN:	
PROCESO No. <i>127 - 09.</i>		CUERPO No. <i>1</i>	
TIPO DE RECURSO:			
ACCIONANTE:		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
ACCIONADO:		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
OTROS INTERESADOS:			
ORGANISMO DEL QUE RECURRE:			
Parroquia:	Cantón:		Provincia:
Dirección:			
Telf:		Correo electrónico:	
JUEZ : <i>Jr. X. 2012 Sr. Juan C. C. C.</i>		SECRETARIO RELATOR:	
OBSERVACIONES:			

✓  
C.C.

3 - tres (3) pgs)



**SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI:**

**ÁNGEL ARTURO ROJAS CEVALLOS**, ecuatoriano, mayor de 39 años de edad, de estado civil casado, de profesión Empresario y con domicilio en el Cantón Jama, Provincia de Manabí, en mi calidad de sujeto político como candidato a Alcalde del Cantón Jama, a su autoridad respetuosamente expongo y solicito:

La Junta Provincial Electoral de Manabí, en virtud de que **las actas No. 02 MASCULINO, 04 FEMENINO, 04 MASCULINO, 08 FEMENINO, 10 FEMENINO, 11 MASCULINO, 12 FEMENINO y 12 MASCULINO** no han sido receptadas, dispuso que se proceda al conteo voto a voto en el Colegio Técnico de Señoritas Uruguay; luego de efectuado el conteo correspondiente se pudo apreciar las imprecisiones de los resultados numéricos referente a la candidatura del suscrito, así en la Junta 2 MASCULINO de 36 votos registrados en el acta de resumen de resultados, efectuado el conteo voto a voto sube a 37 votos; en la junta 04 FEMENINO de 36 votos registrados, luego del conteo sube a 78 votos; en la junta 08 FEMENINO de 43 votos registrados, luego del conteo sube a 60 votos; en la junta 10 FEMENINO de 41 votos registrados, luego del conteo sube a 52; en la junta 12 MASCULINO de 42 votos registrados luego del conteo sube a 56 votos; en la junta 12 MASCULINO de 41 votos registrados, luego del conteo sube a 43 votos; en la junta 12 FEMENINO de 42 votos registrados, luego del conteo sube a 62 votos. Además en la Junta 4 FEMENINO y 4 MASCULINO se establece una inconsistencia con respecto al número de sufragantes de 29 y 27 papeletas, respectivamente para la dignidad de Alcalde, esto hace presumir señores Miembros de la Junta, que nuestras impugnaciones y observaciones han tenido fundamento, por lo que de acuerdo a la resolución emitida por la Junta Provincial Electoral de Manabí con fecha 23 de mayo 2009, solicitamos que se aperture todo el Cantón Jama de conformidad a lo que dispone el Art. 89 de las Normas Generales para las Elecciones expedidas por el Consejo Nacional Electoral.

Cualquier notificación la recibiré en la casilla electoral del Movimiento País 35

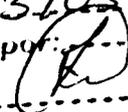
Dígnese acceder a lo solicitado por ser de derecho. Es de justicia.

Con copias de ley.

Firmo conjuntamente con el Directo Provincial de PAIS

  
Angel Arturo Rojas Cevallos  
CANDIDATO ALCALDE/CANTON JAMA  
MOVIMIENTO PAIS 35

  
Ing. Jesús Loor  
DIRECTOR PROVINCIAL  
MOVIMIENTO PAIS 35

 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABI  
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
RECEPCION  
Hora: 13:54  
Fecha: 23/05/09  
Recibido por:   
(F): .....



ACTA DE NOTIFICACION PUBLICA  
Y RESUMEN DE RESULTADOS DE  
PRESIDENTA / PRESIDENTE Y  
VICEPRESIDENTA / VICEPRESIDENTE  
ELECCIONES GENERALES  
26 DE ABRIL DE 2009



PROVINCIA: MANABI  
CANTÓN: JAMA  
PARROQUIA: JAMA

ZONA: --  
JUNTA No: 0017  
FEMENINO

CIUDADANOS QUE SUFRAGARON

PAPELETAS EN BLANCO

PAPELETAS ANULADAS

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA DE ENERO-PSP	0
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIN	0
29-50	ALIANZA IZQUIERDA UNIDA-RED/MIPD	0
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA SOBERANA MPAS	0
39	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL-MTF	0
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO-MIJS	0
151	MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y TRANSFORMACION SOCIAL-MITS	0
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL-MTM	0

*(Handwritten mark)*

ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA  
Y RESUMEN DE RESULTADOS DE  
ALCALDESA / ALCALDE MUNICIPAL  
ELECCIONES GENERALES  
26 DE ABRIL DE 2009

3- cinco  
tres  
5- cinco



PROVINCIA: MANABI  
CANTÓN: JAMA  
PARROQUIA: JAMA

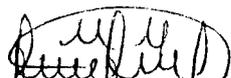
ZONA: --  
JUNTA No: 0017  
FEMENINO

PAPELETAS EN BLANCO 009

PAPELETAS ANULADAS 024

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS
6	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO-PSC	035
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIN	005
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA MP AIS	060
51	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA-MCND	006
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL-MNCS	001
65-24	ALIANZA MP/MMIN-MP/MMIN	061

2

  
FIRMA PRESIDENTE JRV

  
FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE NOTIFICACION PUBLICA  
Y RESUMEN DE RESULTADOS DE  
PRESIDENTA / PRESIDENTE Y  
VICEPRESIDENTA / VICEPRESIDENTE  
ELECCIONES GENERALES  
26 DE ABRIL DE 2009

4-6-UsersJ  
castro



6- seis

PROVINCIA: MANABI  
CANTÓN: JAMA  
PARROQUIA: JAMA

ZONA: ---  
JUNTA No: 0013  
MASCULINO

CIUDADANOS QUE SUFRAGARON

183

PAPELETAS EN BLANCO

27

PAPELETAS ANULADAS

3

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA '21 DE ENERO'-PSP	24
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIN	26
29-50	ALIANZA IZQUIERDA UNIDA-RED/MIPD	00
36	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA-MPAIS	28
39	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL-MTF	00
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO-MIJS	00
151	MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y TRANSFORMACION SOCIAL-MITS	02
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL-MTM	01

*[Signature]*  
FIRMA PRESIDENTE JRV

*[Signature]*  
FIRMA SECRETARIO JRV

*[Signature]*

RESUMEN DE RESULTADOS DE  
ALCALDESA / ALCALDE MUNICIPAL  
ELECCIONES GENERALES  
26 DE ABRIL DE 2009

PROVINCIA: MANABI  
CANTÓN: JAMA  
PARROQUIA: JAMA

ZONA: --  
JUNTA No: 0013  
MASCULINO



PAPELETAS EN BLANCO

PAPELETAS ANULADAS

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS
6	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO-PSC	34
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIN	4
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA-MPAIS	1
51	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA-MCND	10
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL-MNCS	2
65-24	ALIANZA MP/IMMIN-MP/IMMIN	46

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE NOTIFICACION PUBLICA  
Y RESUMEN DE RESULTADOS DE  
PRESIDENTA / PRESIDENTE Y  
VICEPRESIDENTA / VICEPRESIDENTE  
ELECCIONES GENERALES  
26 DE ABRIL DE 2009



PROVINCIA: MANABI  
CANTÓN: JAMA  
PARROQUIA: JAMA

ZONA: --  
JUNTA No: 0013  
FEMENINO

CIUDADANOS QUE SUFRAGARON

183

PAPELETAS EN BLANCO

1000

PAPELETAS ANULADAS

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA '21 DE ENERO'-PSP	011
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	11
29-50	ALIANZA IZQUIERDA UNIDA-RED/MIPD	003
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA-MPAIS	030
39	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL-MTF	001
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO MIJS	011
151	MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y TRANSFORMACION SOCIAL-MITS	
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL-MTM	

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA PRESIDENTE JRV

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE NOTIFICACION PUBLICA  
Y RESUMEN DE RESULTADOS DE  
ALCALDESA / ALCALDE MUNICIPAL  
ELECCIONES GENERALES  
26 DE ABRIL DE 2009



PROVINCIA: MANABI  
CANTÓN: JAMA  
PARROQUIA: JAMA

ZONA: --  
JUNTA No: 0013  
FEMENINO

PAPELETAS EN BLANCO

~~289~~ 211

PAPELETAS ANULADAS

~~12~~

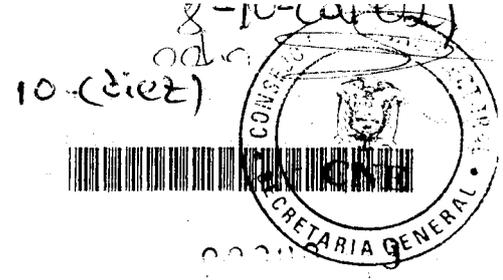
VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
6	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO-PSC	189 037
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-RIAN	100 002
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	100 033
51	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA-MCND	100 000
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL-MNCS	100 012
65-24	ALIANZA MP/MMIN-MP/MMIN	100 022

*[Faint handwritten notes and signatures]*

*[Handwritten mark]*



**ACTA DE NOTIFICACION PUBLICA  
Y RESUMEN DE RESULTADOS DE  
PRESIDENTA / PRESIDENTE Y  
VICEPRESIDENTA / VICEPRESIDENTE  
ELECCIONES GENERALES  
26 DE ABRIL DE 2009**



PROVINCIA: MANABI  
CANTÓN: JAMA  
PARROQUIA: JAMA

ZONA: --  
JUNTA No: 0012  
MASCULINO

CIUDADANOS QUE SUFRAGARON

PAPELETAS EN BLANCO

PAPELETAS ANULADAS

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA '21 DE ENERO'-PSP	31
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIN	20
29-50	ALIANZA IZQUIERDA UNIDA-RED/MIPD	
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA-MPAIS	81
39	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL-MTF	02
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO-MIJS	01
151	MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y TRANSFORMACION SOCIAL-MITS	
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL-MTM	01

La Presente Copia es Igual a la Copia Certificada  
Que se Presentó y Firmó en el Departamento de Fe  
Pública de la Fiscalía General del Ecuador  
Portoviejo, **30 ABR. 2009**  
Dra. Dora María Castro  
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO



*Erika Navarrete*  
FIRMA PRESIDENTE JRV

\_\_\_\_\_  
FIRMA SECRETARIO JRV

31



ACTA DE NOTIFICACION PUBLICA  
Y RESUMEN DE RESULTADOS DE  
ALCALDESA / ALCALDE MUNICIPAL  
ELECCIONES GENERALES

26 DE ABRIL DE 2009

11 - (conce)



PROVINCIA: MANABI  
CANTÓN: JAMA  
PARROQUIA: JAMA

ZONA: --  
JUNTA No: 0012  
MASCULINO

PAPELETAS EN BLANCO

32

PAPELETAS ANULADAS

00

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
6	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO-PSC	32
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIN	05
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	41
51	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA-MCND	03
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL-MNCS	02
65-24	ALIANZA MP/MMIN-MP/MMIN	00

La Presente Copia es Igual a la Copia Certificada  
C...  
n... del DDY FE

20. ABR. 2009

Notaria Victoria Alarcón Castro  
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO



*Angel Moreno*  
FIRMA PRESIDENTE JRV

*[Signature]*  
FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE NOTIFICACION PÚBLICA  
Y RESUMEN DE RESULTADOS DE  
ALCALDESA / ALCALDE MUNICIPAL  
ELECCIONES GENERALES  
26 DE ABRIL DE 2009

12-12 (doce)



PROVINCIA: MANABI  
CANTÓN: JAMA  
PARROQUIA: JAMA

ZONA: --  
JUNTA No: 0012  
FEMENINO

PAPELETAS EN BLANCO

25

PAPELETAS ANULADAS

18

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
6	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO-PSC	30
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIN	10
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIWA I SOBERANA-MPAIS	42
51	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA-MCND	09
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL-MNCS	07
65-24	ALIANZA MP/MN/IN-MP/MMIN	55

Erika Navarrete  
FIRMA PRESIDENTE JRV

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA SECRETARIO JRV



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPORTE DE ACTAS DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE  
Elecciones Abril 2009



10  
diez

1000000000008 CARLOS SAGNAY DE LA BASTIDA 0  
Papeletas en blanco 36  
Papeletas Anuladas 16  
CODIGO DE ACTA: 62399 JUNTA No.: 10 Mujeres  
Provincia: MANABI Cantón JAMA Parroquia: JAMA Zona:  
Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 200

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
1000000000001	LUCIO GUTIERREZ	32
1000000000002	ALVARO NOBOA	29
1000000000003	MARTHA ROLDOS BUCARAM	1
1000000000004	RAFAEL CORREA DELGADO	93
1000000000005	MELBA JACOME	1
1000000000006	CARLOS GONZALEZ ALBORNOZ	0
1000000000007	DIEGO DELGADO JARA	0
1000000000008	CARLOS SAGNAY DE LA BASTIDA	0
	Papeletas en blanco	31
	Papeletas Anuladas	13

CODIGO DE ACTA: 62401 JUNTA No.: 11 Mujeres  
Provincia: MANABI Cantón JAMA Parroquia: JAMA Zona:  
Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 205

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
1000000000001	LUCIO GUTIERREZ	41
1000000000002	ALVARO NOBOA	23
1000000000003	MARTHA ROLDOS BUCARAM	2
1000000000004	RAFAEL CORREA DELGADO	81
1000000000005	MELBA JACOME	0
1000000000006	CARLOS GONZALEZ ALBORNOZ	1
1000000000007	DIEGO DELGADO JARA	0
1000000000008	CARLOS SAGNAY DE LA BASTIDA	0
	Papeletas en blanco	41
	Papeletas Anuladas	16

CODIGO DE ACTA: 62403 JUNTA No.: 12 Mujeres  
Provincia: MANABI Cantón JAMA Parroquia: JAMA Zona:  
Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 188

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
1000000000001	LUCIO GUTIERREZ	31
1000000000002	ALVARO NOBOA	20
1000000000003	MARTHA ROLDOS BUCARAM	0
1000000000004	RAFAEL CORREA DELGADO	91
1000000000005	MELBA JACOME	2
1000000000006	CARLOS GONZALEZ ALBORNOZ	1

29



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPORTE DE ACTAS DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE  
Elecciones Abril 2009



-14- (Catorce) no  
14 - (Catorce) blanco

-11-  
ouce

1000000000007	DIEGO DELGADO JARA	0
1000000000008	CARLOS SAGNAY DE LA BASTIDA	1
	Papeletas en blanco	46
	Papeletas Anuladas	6
CODIGO DE ACTA: 62405		JUNTA No.: 13
Provincia: MANABI	Cantón JAMA	Parroquia: JAMA
		Zona:
Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral:		183

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
1000000000001	LUCIO GUTIERREZ	41
1000000000002	ALVARO NOBOA	16
1000000000003	MARTHA ROLDOS BUCARAM	3
1000000000004	RAFAEL CORREA DELGADO	83
1000000000005	MELBA JACOME	1
1000000000006	CARLOS GONZALEZ ALBORNOZ	1
1000000000007	DIEGO DELGADO JARA	1
1000000000008	CARLOS SAGNAY DE LA BASTIDA	1
	Papeletas en blanco	30
	Papeletas Anuladas	6

CODIGO DE ACTA: 62407		JUNTA No.: 14	Mujeres
Provincia: MANABI	Cantón JAMA	Parroquia: JAMA	Zona:
Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral:		205	

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
1000000000001	LUCIO GUTIERREZ	35
1000000000002	ALVARO NOBOA	19
1000000000003	MARTHA ROLDOS BUCARAM	4
1000000000004	RAFAEL CORREA DELGADO	109
1000000000005	MELBA JACOME	0
1000000000006	CARLOS GONZALEZ ALBORNOZ	1
1000000000007	DIEGO DELGADO JARA	1
1000000000008	CARLOS SAGNAY DE LA BASTIDA	1
	Papeletas en blanco	23
	Papeletas Anuladas	12

CODIGO DE ACTA: 62409		JUNTA No.: 15	Mujeres
Provincia: MANABI	Cantón JAMA	Parroquia: JAMA	Zona:
Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral:		194	

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
1000000000001	LUCIO GUTIERREZ	24
1000000000002	ALVARO NOBOA	17
1000000000003	MARTHA ROLDOS BUCARAM	5
1000000000004	RAFAEL CORREA DELGADO	88
1000000000005	MELBA JACOME	0
1000000000006	CARLOS GONZALEZ ALBORNOZ	0

Fecha impresión del reporte: 27/04/2009 16:01:13

Página: 10 de 12

4609641973

30



ACTA DE NOTIFICACION PUBLICA  
Y RESUMEN DE RESULTADOS DE  
PRESIDENTA / PRESIDENTE Y  
VICEPRESIDENTA / VICEPRESIDENTE  
ELECCIONES GENERALES  
26 DE ABRIL DE 2009

-15-Quince  
15 (quince)  
CNE SECRETARIA GENERAL

PROVINCIA: MANABI  
CANTÓN: JAMA  
PARROQUIA: JAMA

ZONA: --  
JUNTA No: 0011  
MASCULINO

CIUDADANOS QUE SUFRAGARON

123

PAPELETAS EN BLANCO

11

PAPELETAS ANULADAS

3

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"-PSP	1
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	12
29-50	ALIANZA IZQUIERDA UNIDA-RED/MIPD	2
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA-MIPAS	8
39	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL-MTF	0
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO-MIJS	0
151	MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y TRANSFORMACION SOCIAL-MITS	0
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL-MTM	0



La presente Copia es una copia Certificada  
Quince (15) Copias en total. Copia en  
mi archivo. Firmado el 30 de Abril de 2009.

Fechado:

30 ABR. 2009

Dra. Vicenta Alarcon Castro  
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO



16-1 dieciseis de abril

## ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA Y RESUMEN DE RESULTADOS DE ALCALDESA / ALCALDE MUNICIPAL ELECCIONES GENERALES 26 DE ABRIL DE 2009



PROVINCIA: MANABI  
CANTÓN: JAMA  
PARROQUIA: JAMA

ZONA: --  
JUNTA No: 0011  
MASCULINO

PAPELETAS EN BLANCO 12

PAPELETAS ANULADAS 44

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
6	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO-PSC	70
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIN	45
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	12
51	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA-MCND	4
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL-MNCS	2
65-24	ALIANZA MP/MMIN-MP/MMIN	1

La presente Copia es igual a la Copia Certificada  
de la Junta Electoral y se encuentra en la Copia en  
la Oficina de la Junta Electoral. BOY.FE

**30 ABR 2009**

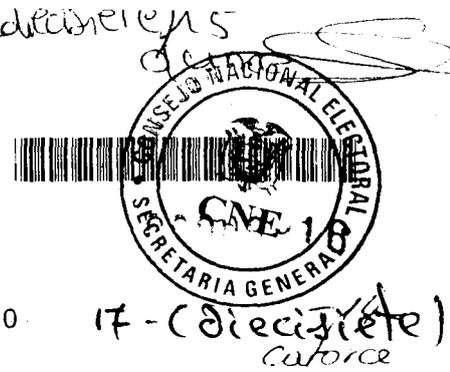
*Amalia*

NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO





ACTA DE NOTIFICACION PUBLICA *17 - (diecisiete)*  
 Y RESUMEN DE RESULTADOS DE  
 PRESIDENTA / PRESIDENTE Y  
 VICEPRESIDENTA / VICEPRESIDENTE  
 ELECCIONES GENERALES  
 26 DE ABRIL DE 2009



PROVINCIA: MANABI  
 CANTÓN: JAMA  
 PARROQUIA: JAMA

ZONA: --  
 JUNTA No: 0010  
 FEMENINO

CIUDADANOS QUE SUFRAGARON

*200*

PAPELETAS EN BLANCO

*31*

PAPELETAS ANULADAS

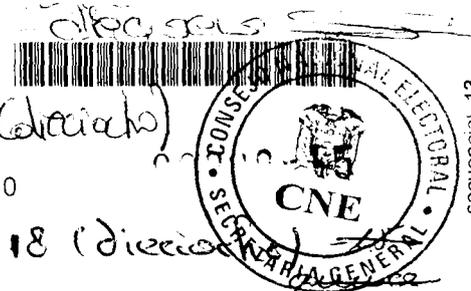
*13*

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"-PSP	<i>032</i>
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	<i>029</i>
29-50	ALIANZA IZQUIERDA UNIDA-REI/MIPD	<i>003</i>
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA-MPAIS	<i>010</i>
39	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL-MTF	<i>001</i>
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO-MIJS	<i>000</i>
151	MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y TRANSFORMACION SOCIAL-MITS	<i>000</i>
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL-MTM	<i>000</i>

*[Signature]*  
 FIRMA PRESIDENTE JRV

*[Signature]*  
 FIRMA SECRETARIO JRV

ALCALDESA / ALCALDE MUNICIPAL  
 ELECCIONES GENERALES  
 26 DE ABRIL DE 2009



PROVINCIA: MANABI  
 CANTÓN: JAMA  
 PARROQUIA: JAMA

ZONA: --  
 JUNTA No: 0010  
 FEMENINO

PAPELETAS EN BLANCO

PAPELETAS ANULADAS

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
6	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO-PSC	
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	
51	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA-MCND	
50	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL-MNCS	
65-24	ALIANZA MP/MMIN-MP/MMIN	

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

25



ACTA DE NOTIFICACION PUBLICA  
Y RESUMEN DE RESULTADOS DE  
PRESIDENTA / PRESIDENTE Y  
VICEPRESIDENTA / VICEPRESIDENTE  
ELECCIONES GENERALES  
26 DE ABRIL DE 2009

17 - 19 (diciembre)  
diciembre



PROVINCIA: MANABI  
CANTÓN: JAMA  
PARROQUIA: JAMA

ZONA: --  
JUNTA No: 0008  
FEMENINO

CIUDADANOS QUE SUFRAGARON

207

PAPELETAS EN BLANCO

4

PAPELETAS ANULADAS

1

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA DE ENERO - PSP	22
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN	21
29-50	ALIANZA IZQUIERDA UNIDA - RED/MIPD	2
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA - MPAIS	87
39	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL - MTF	1
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO - MIJS	1
151	MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y TRANSFORMACION SOCIAL - MITS	1
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL - MTM	3

Gema Soledad Leonés  
FIRMA PRESIDENTE JRV

[Signature]  
FIRMA SECRETARIO JRV

22



ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA  
Y RESUMEN DE RESULTADOS DE  
ALCALDESA / ALCALDE MUNICIPAL  
ELECCIONES GENERALES  
26 DE ABRIL DE 2009

18  
diciembre  
20 - (veinte)




PROVINCIA: MANABI  
CANTÓN: JAMA  
PARROQUIA: JAMA

ZONA: --  
JUNTA No: 0008  
FEMENINO

PAPELETAS EN BLANCO

1

PAPELETAS ANULADAS

43

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
6	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO-PSC	21
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIN	11
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA-MPAIS	10
51	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA-MCND	07
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL-MNCS	02
65-24	ALIANZA MP/MMIN-MP/MMIN	01

Gema Joha Lopez  
FIRMA PRESIDENTE JRJ

[Signature]  
FIRMA SECRETARIO JRJ

23



ACTA DE NOTIFICACION PUBLICA  
Y RESUMEN DE RESULTADOS DE  
PRESIDENTA / PRESIDENTE Y  
VICEPRESIDENTA / VICEPRESIDENTE  
ELECCIONES GENERALES  
26 DE ABRIL DE 2009

19  
discrepancia  
21 (veintiuno)  
21 - (veintiuno)  
SECRETARIA GENERAL



PROVINCIA: MANABI  
CANTÓN: JAMA  
PARROQUIA: JAMA

ZONA: --  
JUNTA No: 0004  
FEMENINO

CUDADANOS QUE SUFRAGARON

308

PAPELETAS EN BLANCO

27

PAPELETAS ANULADAS

17

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"-PSP	48
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	26
29-50	ALIANZA IZQUIERDA UNIDA-RED/MIPD	2
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA-MPAIS	76
39	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL-MTF	1
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO-MIJS	0
151	MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y TRANSFORMACION SOCIAL-MITS	2
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL-MTM	6

*[Signature]*  
FIRMA PRESIDENTE JRV

*[Signature]*  
FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA  
Y RESUMEN DE RESULTADOS DE  
ALCALDESA / ALCALDE MUNICIPAL  
ELECCIONES GENERALES  
26 DE ABRIL DE 2009

*ce Onto*  
-22- (veintidos)

22 - (veintidos)



PROVINCIA: MANABI  
CANTÓN: JAMA  
PARROQUIA: JAMA

ZONA: --  
JUNTA No: 0004  
FEMENINO

PAPELETAS EN BLANCO

08

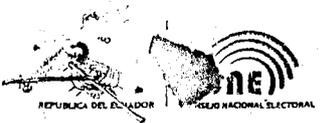
PAPELETAS ANULADAS

29

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
6	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO-PSC	36
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIN	07
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA-MPAIS	36
51	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA-MCND	03
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL-MNCS	02
65-24	ALIANZA MP/MMIN-MP/MMIN	84

*[Signature]*  
FIRMA PRESIDENTE JRV

*[Signature]*  
FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA  
Y RESUMEN DE RESULTADOS DE  
PRESIDENTA / PRESIDENTE Y  
VICEPRESIDENTA / VICEPRESIDENTE  
ELECCIONES GENERALES  
26 DE ABRIL DE 2009

*23 - Veintitrés*



*23 - (veintitrés)*

*00000022*

PROVINCIA: MANABI  
CANTÓN: JAMA  
PARROQUIA: JAMA

ZONA: --  
JUNTA No: 0003  
FEMENINO

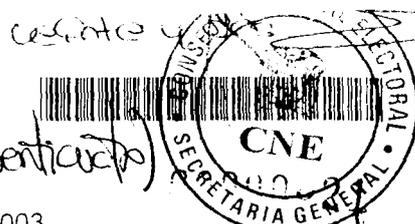
CIUDADANOS QUE SUFRAGARON

PAPELETAS EN BLANCO

PAPELETAS ANULADAS

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA '21 DE ENERO'-PSP	1
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	7
29-50	ALIANZA IZQUIERDA UNIDA-RED/MIPD	11
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	1
39	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL-MTF	
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO-MIJS	
151	MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y TRANSFORMACION SOCIAL-MITS	
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL-MTM	

ALCALDESA / ALCALDE MUNICIPAL  
 ELECCIONES GENERALES  
 26 DE ABRIL DE 2009



VINCIA: MANABI  
 INTÓN: JAMA  
 ARROQUIA: JAMA

ZONA: --  
 JUNTA No: 0003  
 FEMENINO

*24 (veinticuatro)*  
*24 - (veinticuatro)*  
*21*

PAPELETAS EN BLANCO

*2*

PAPELETAS ANULADAS

*50*

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
6	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO-PSC	<i>47</i>
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIN	<i>1</i>
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	<i>16</i>
51	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA-MCND	<i>6</i>
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL-MNCS	<i>2</i>
65-24	ALIANZA MP/MMIN-MP/MMIN	<i>3</i>

*[Signature]*  
 FIRMA PRESIDENTE JRV

*[Signature]*  
 FIRMA SECRETARIO JRV





ACTA DE NOTIFICACION PUBLICA  
Y RESUMEN DE RESULTADOS DE  
ALCALDESA / ALCALDE MUNICIPAL  
ELECCIONES GENERALES

26 DE ABRIL DE 2009

*veinte y tres*  
*25 - Veinticinco*

PROVINCIA: MANABI  
CANTÓN: JAMA  
PARROQUIA: JAMA

ZONA: -  
JUNTA No: 0003  
MASCULINO

PAPELETAS EN BLANCO

PAPELETAS ANULADAS

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS
6	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO-PSC	
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	
51	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA-MCND	
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL-MNCS	
65-24	ALIANZA MP:MMIN-MP/MMIN	

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA  
Y RESUMEN DE RESULTADOS DE  
PRESIDENTA / PRESIDENTE Y <sup>veinte y seis</sup> ~~veintiseis~~  
VICEPRESIDENTA / VICEPRESIDENTE  
ELECCIONES GENERALES  
26 DE ABRIL DE 2009 <sup>26 - (veintiseis)</sup>



VINCIA: MANABI  
ANTÓN: JAMA  
ARROQUIA: JAMA

ZONA: -  
JUNTA No: 0003  
MASCULINO

CIUDADANOS QUE SUFRAGARON

184

PAPELETAS EN BLANCO

042

PAPELETAS ANULADAS

001

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA '21 DE ENERO'-PSP	00
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIN	023
29-50	ALIANZA IZQUIERDA UNIDA-RED/MIPD	000
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA-MPAIS	075
39	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL-MTF	001
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO-MIJS	000
51	MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y TRANSFORMACION SOCIAL-MITS	000
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL-MTM	000



ACTA DE NOTIFICACION PUBLICA  
Y RESUMEN DE RESULTADOS DE  
ALCALDESA / ALCALDE MUNICIPAL  
ELECCIONES GENERALES

26 DE ABRIL DE 2009

*27 (veintisiete)*

*27 (veintisiete)*

SECRETARIA GENERAL  
CNE  
26/04/09

secuencial: 13

PROVINCIA: MANABI  
CANTÓN: JAMA  
PARROQUIA: JAMA

ZONA: --  
JUNTA No: 0002  
MASCULINO

PAPELETAS EN BLANCO

*20*

PAPELETAS ANULADAS

*20*

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
6	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO-PSC	<i>24</i>
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIN	<i>4</i>
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	<i>36</i>
51	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA-MCND	<i>3</i>
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL-MNCS	<i>0</i>
65 24	ALIANZA MP/MMIN-MP/MMIN	<i>53</i>

*P. Jarama B*

FIRMA PRESIDENTE JRV

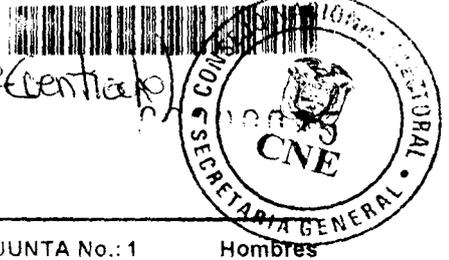
*[Signature]*

FIRMA SECRETARIO JRV



28 - (Veintiocho)  
 REPUBLICA DEL ECUADOR - 28 Centiaño  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPORTES DE ACTAS DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE  
 Elecciones Abril 2009



CODIGO DE ACTA: 62382 JUNTA No.: 1 Hombres  
 Provincia: MANABI Cantón JAMA Parroquia: JAMA Zona:  
 Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 180

25  
 [Handwritten signature]

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
1000000000001	LUCIO GUTIERREZ	27
1000000000002	ALVARO NOBOA	26
1000000000003	MARTHA ROLDOS BUCARAM	0
1000000000004	RAFAEL CORREA DELGADO	71
1000000000005	MELBA JACOME	1
1000000000006	CARLOS GONZALEZ ALBORNOZ	1
1000000000007	DIEGO DELGADO JARA	2
1000000000008	CARLOS SAGNAY DE LA BASTIDA	0
Papeletas en blanco		31
Papeletas Anuladas		22

CODIGO DE ACTA: 62384 JUNTA No.: 2 Hombres  
 Provincia: MANABI Cantón JAMA Parroquia: JAMA Zona:  
 Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 167

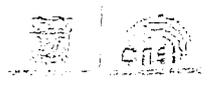
COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
1000000000001	LUCIO GUTIERREZ	21
1000000000002	ALVARO NOBOA	13
1000000000003	MARTHA ROLDOS BUCARAM	3
1000000000004	RAFAEL CORREA DELGADO	67
1000000000005	MELBA JACOME	1
1000000000006	CARLOS GONZALEZ ALBORNOZ	0
1000000000007	DIEGO DELGADO JARA	0
1000000000008	CARLOS SAGNAY DE LA BASTIDA	2
Papeletas en blanco		49
Papeletas Anuladas		10

CODIGO DE ACTA: 62386 JUNTA No.: 3 Hombres  
 Provincia: MANABI Cantón JAMA Parroquia: JAMA Zona:  
 Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 184

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
1000000000001	LUCIO GUTIERREZ	33
1000000000002	ALVARO NOBOA	23
1000000000003	MARTHA ROLDOS BUCARAM	0
1000000000004	RAFAEL CORREA DELGADO	75
1000000000005	MELBA JACOME	1
1000000000006	CARLOS GONZALEZ ALBORNOZ	1
1000000000007	DIEGO DELGADO JARA	0
1000000000008	CARLOS SAGNAY DE LA BASTIDA	0
Papeletas en blanco		42

15  
 [Handwritten mark]

29 - (veinte nueve)  
 29 (continua)



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS  
 ALCALDESA, ALCALDE Y  
 MUNICIPAL  
 ELECCIONES GENERALES  
 20 DE ABRIL DEL 2009

SECRETARIA GENERAL



PROVINCIA: MANABÍ ZONA:  
 CANTON: JAMA JUNTA: 10  
 PARROQUIA: JAMA MARQUIN

Página 1 de 1

ACTAS DE RECONTEO

PARELETAS EN BLANCO	0	0
PARELETAS ANULADAS	0	0

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

Lista	IDENTIFICACION POLITICA	VOTO EN LETRAS	VOTO EN NUMEROS		
6	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	TRENTA Y CINCO	0	3	5
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	CIEN	0	0	0
8	MOVIMIENTO PATRIA ALTA Y SOBERANA	SESENTA Y CINCO	0	6	5
9	MOVIMIENTO DE CONSERVACION NACIONAL DEMOCRATICA	SESENTA Y CINCO	0	6	5
10	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL	SESENTA Y CINCO	0	6	5
05-24	ALIANZA MP/AMIN	CINCUENTA	0	5	0

6

-30- (frontera)



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS  
ALCALDESA / ALCALDE Y  
MUNICIPAL  
ELECCIONES GENERALES  
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N° 493  
CONTROL N° 839983  
COMSEJERO NACIONAL ELECTORAL  
ELECCIONES GENERALES

PROVINCIA: MANAB  
CANTON: JAMA  
PARROQUIA: JAMA

ZONA:  
JUNTA: 12  
FEMENINO

30 - (frontera)

PAPELETAS EN BLANCO	010	0	0	0
PAPELETAS ANULADAS	veintidos	0	2	2

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LÍNEA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMERO		
6	PARTIDO SOCIAL CHRISTIANO	Treinta	0	3	0
7	PARTIDO RENOVADOR SOCIAL ACCION NACIONAL	diez	0	1	0
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA Y SOBERANA	sesenta y dos	0	6	2
51	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA	ocho	0	0	8
35	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL	uno	0	0	1
6274	ALIANZA MP/IMIN	cincuenta	0	5	3

ACTAS DE RECONTEO

130932649-3

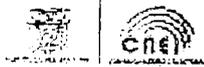
*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

7 @



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS  
ALCALDESA / ALCALDE Y  
MUNICIPAL  
ELECCIONES GENERALES  
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA Nº:  
CONTROL Nº:



PROVINCIA: MANABI  
CANTON: JAMA  
PARROQUIA: JAMA

ZONA:  
JUNTA: 11  
MASCULINO

31 - (treinta y uno)

Página 1 de 3

PAPELETAS EN BLANCO	once	0	1	1
PAPELETAS ANULADAS	once	0	1	4

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

CODIGO	PARTIDO	VOTOS	0	1	2
6	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	TREINTA Y SEIS	0	0	6
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	VEINTISiete	0	1	7
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA Y SOBERANA	Cinco y seis	0	5	6
51	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA	cuatro	0	0	4
52	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL	ceros	0	0	0
RS-24	ALIANZA MPIMVIN	Cinco y uno	0	5	3

ACTAS DE RECONTEO



SECRETARÍA EJECUTIVA

8

-32- (Chontayudas) + 30



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS  
ALCALDESA / ALCALDE Y  
MUNICIPAL  
ELECCIONES GENERALES  
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA Nº:  
CONTROL Nº:



PROVINCIA: MANABI  
CANTON: JAMA  
PARROQUIA: JAMA

ZONA:  
JUNTA: 10  
FEMENINO

32 - (frente)

99  
veinte y nueve

PAPELETAS EN BLANCO	Cero	0	0	0
PAPELETAS ANULADAS	Diecisiete	0	1	7

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

Nº	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN BLANCO	VOTOS EN FRAGMENTOS
0	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	Cuarenta y seis	0 4 6
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	Diecisiete	0 1 7
35	MOVIMIENTO PATRIA ACTIVA I SOBERANA	Cincuenta y Dos	0 5 2
51	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA	Cinco	0 0 5
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL	Cero	0 0 0
113-114	ALIANZA MIPIMIN	Seiscientos y Cuatro	0 6 4

ACTAS DE RECONTEO

Observación: En el acta se mencionaron 200 sobragantes  
Pero habieron 201 papeletas.



FIRMA PRESIDENTE JRY

FIRMA SECRETARIO JRY

Página 1 de 1

9



ALCALDESA / ALCALDE  
MUNICIPAL  
ELECCIONES GENERALES  
26 DE ABRIL DEL 2009

CONTROL N° 31  
SECRETARIA GENERAL  
33 - (treinta y tres)

PROVINCIA: MANABI  
CANTON: JAMA  
PARROQUIA: JAMA

ZONA:  
JUNTA: B  
FEMENINO

PAPELETAS EN BLANCO	Una	0	0
PAPELETAS ANULADAS	Cuarenta y Cuatro	0	4

VOTACION OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	PARTIDO	VOTOS	0	1	2
0	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	Veinte y Uno	0	2	1
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	Once	0	1	1
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA	Seisenta	0	6	0
51	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA	Siete	0	0	2
53	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL	Dos	0	0	2
85-24	ALIANZA NIPIMIN	Seiscientos y Uno	0	6	1

ACTAS DE RECONTEO



FIRMA PRESIDENTE JRJ

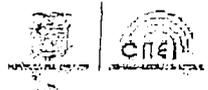
FIRMA SECRETARIO JRJ

Página

32  
 - treinta y cuatro  
 - 34 - (treinta y cuatro)



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS  
 ALCALDESA / ALCALDE Y  
 MUNICIPAL  
 ELECCIONES GENERALES  
 26 DE ABRIL DEL 2009



PROVINCIA: MANABI  
 CANTON: JAMA  
 PARROQUIA: JAMA

ZONA: 34 - (treinta y cuatro)  
 JUNTA:  
 MARCHA:

PAPELETAS EN BLANCO	0	0
PAPELETAS ANULADAS	0	0

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

CUI	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LISTAS	VOTOS EN BLANCO	
6	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	treinta y cuatro	0	0
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	0	0	0
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA	cuarenta y dos	0	4
51	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA	0	0	0
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL	Cero	0	0
65-24	ALIANZA MPAMIN	Noventa y cuatro	0	9

Observación:  
 No habia ninguno papeleta  
 en blanco  
 Y faltaron 27 papeletas.

ACTAS DE RECONTEO

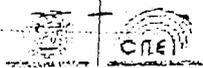
Manabe  
 13 de mayo de 2009  
 EDO. CASAD



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Realidad  
 CUI 130597545-0



33  
 ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS  
 ALCALDESA / ALCALDE Y  
 MUNICIPAL  
 ELECCIONES GENERALES  
 26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA Nº: 2387  
 CONTROL Nº: 510613



PROVINCIA: MANABI  
 CANTON: JAMA  
 PARROQUIA: JAMA

ZONA: 35 (Gentayano)  
 JUNTA: 4  
 FEMENINO  
treinta y cinco

Página 1 de 3

PAPELETAS EN BLANCO	<u>cinco</u>	0 0 0
PAPELETAS ANULADAS	<u>veinte y cinco</u>	0 2 5

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
5	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	<u>treinta y cuatro</u>	0	3	4
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	<u>cinco</u>	0	0	5
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA	<u>veinte y ocho</u>	0	7	8
51	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA	<u>cinco</u>	0	0	5
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL	<u>cinco</u>	0	0	5
85-24	ALIANZA MPIMMIN	<u>ochenta y cinco</u>	0	8	5

ACTAS DE RECONTEO

OBSERVACIÓN

Hubo un excedente de 10 papeletas

*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*  
 2009-04-26-35-F-15

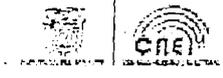


FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

Página 1 de 3

361  
 treinta y seis  
 -36- (treinta y seis)



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS  
 ALCALDESA / ALCALDE Y  
 MUNICIPAL  
 ELECCIONES GENERALES  
 26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N° 62384  
 CONTROL N° 630444



PROVINCIA: MANABI  
 CANTON: JAMA  
 PARROQUIA: JAMA

ZONA:  
 JUNTA: 2 treinta y seis  
 MASCULINO

Página 1 de 1

PAPELETAS EN BLANCO	diecinueve	0	1	9
PAPELETAS ANULADAS	veinti tres	0	2	3

VOTACION OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACION POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
5	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	veinte cuatro	0	2	4
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	cinco	0	0	5
25	MOVIMIENTO PATRIA ALTA Y SOBERANA	treinta y siete	3	7	0
51	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA	tres	0	0	3
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL	—	—	—	—
65-24	ALIANZA MP/MMN	cincuenta y dos	0	5	2

ACTAS DE RECONTEO

Observación:  
 vino una papeleta demas

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



35  
trésenta y cinco  
-37-  
treinta y siete  
-37-  
Chenta y siete



**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ**

... Siento como tal que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 88 DE LA CODIFICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DE PUESTAS EN EL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral; en el numeral 1 del PROCEDIMIENTO BÁSICO EN LA SESIÓN DE ESCRUTINIO PROVINCIAL remitido por el Presidente del Consejo Nacional Electoral mediante oficio circular N° 006-P-OS-CNE-2009; y en el Acta de Finalización del Escrutinio Provincial suscrita el sábado 23 de mayo del 2009 por los señores Vocales de la Junta Provincial Electoral de Manabí, **SE NOTIFICO** con la copia del acta de finalización de escrutinios en dos páginas y con la copia de resultados, en forma física magnética, de las siguientes dignidades: **ASAMBLEISTAS NACIONALES** en ocho páginas; **ASAMBLEISTAS PROVINCIALES** en tres páginas; **PREFECTO Y VICEPREFECTO** en una página; **ALCALDES MUNICIPALES** de los cantones Bolívar, Chone, El Carmen, Flavio Alfaro, Jama, Jaramijó, Jipijapa, Manta, Montecristi, Paján, Pedernales, Pichincha, Portoviejo, Puerto López, Rocafuerte, San Vicente, Santa Ana, Sucre, Tosagua y 24 de Mayo en una página para cada uno de los cantones, total 12 páginas; **CONCEJALES URBANOS** de los cantones Bolívar, Chone, El Carmen, Flavio Alfaro, Jama, Jaramijó, Jipijapa, Montecristi, Paján, Pedernales, Pichincha, Puerto López, San Vicente, Santa Ana, Sucre, Tosagua y 24 de Mayo en dos páginas, Jipijapa, Olmedo y Rocafuerte en 3 páginas, Manta y Portoviejo en 4 páginas; **CONCEJALES RURALES** de los cantones Bolívar, El Carmen, Flavio Alfaro, Montecristi, Pichincha, Santa Ana en una página; Chone, Jipijapa, Manta, Paján, Pedernales, Portoviejo, Puerto López, San Vicente, Sucre, Tosagua y 24 de Mayo el día domingo 24 de mayo del 2009 a partir de las 17:00 a todos los sujetos políticos en los casilleros electorales de cada organización política y al público en general en la cartelera ubicada en la parte baja del Edificio donde funciona la Delegación Provincial en Manabí del Consejo Nacional Electoral.

... FERTIDO:



Ab. Luis Cando Arevalo  
SECRETARIO DE LA JPEM



36  
- treinta y seis -  
-38-  
treinta y ocho  
-38- (treinta y ocho)



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

ACTA DE FINALIZACIÓN DEL ESCRUTINIO PROVINCIAL

El Pleno de la Junta Provincial Electoral de Manabí, en sesión permanente de Escrutinio Provincial, y en la jornada laboral del día Sábado 23 de Mayo del 2009, una vez finalizado el escrutinio provincial, de conformidad a lo previsto en el Art. 87 DE LA CODIFICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, y del Art. 17 DEL PROCEDIMIENTO EN LA SESIÓN DE ESCRUTINIO PROVINCIAL remitido por el Presidente del Consejo Nacional Electoral mediante oficio circular N° 006-P-OS-CNE-2009, a las 20H00, se instala en AUDIENCIA PUBLICA PARA LEVANTAR LA PRESENTE ACTA DE LOS ESCRUTINIOS DEFINITIVOS, a fin de que estos puedan ser notificados máximo al día siguiente de concluido el escrutinio provincial, a las organizaciones políticas y a los respectivos candidatos.- Al efecto y estando dentro de esta diligencia, se deja constancia de la presencia de los señores: Lcdo. Fernando Macías Pinargote, Presidente de la Junta Provincial Electoral de Manabí; Ab. Giordano Gorozabel, Vicepresidente de la JPEM; Ing. María Pita Asan, Vocal de la JPEM; Dra. Ana Arteaga Moreira, Vocal de la JPEM; Lcdo. Fernando Toala Barahona, Vocal de la JPEM; Actúa como secretario el titular Ab. Luis Cando Arévalo; y, se cuenta también con la presencia de candidatos, delegados y representantes de los sujetos políticos Dr. Marcos Zambrano Abogado de varios candidatos, Ab. Walter Cevallos delegado PSP, Ab. Hugo Pita Abogado de varios candidatos, Ab. Cristóbal Macías abogado de varios candidatos, Ing. Marcos Dávila, Ab. María Fernanda Rivadeneira candidata a Asambleísta Provincial MPAIS, Ing. Carlos Bergmang representante legal del MMP, Ec. Karina Bardellini delegada MMP, Ec. Ben Hur Rodríguez delegado MPAIS, Sr. Antonio Perea candidato a Concejal del cantón Paján MPD, Ec. Ana Pilay candidata a Concejala del cantón Portoviejo MPD, Ab. Jhonny Cevallos, candidato a Concejal alianza PRE-MM-MMP-MRC, Ing. Carlos Estrada delegado M. SI UNIDAD MANTENSE, Sra. Betty Moreira delegada PRE, Ab. Jaime Hidalgo delegado del candidato a Alcalde de Manta Jorge Zambrano, Ing. Arturo Toala candidato a Alcalde del cantón 24 de Mayo MPAIS, Ing. Duval Valeriano candidato a Alcalde de 24 de Mayo alianza MMP-MM, Ing. Alex Cevallos candidato a Alcalde del cantón Jama por la alianza MMP-MM; al efecto y una vez que el Pleno de esta Junta Provincial ha resuelto sobre las actas suspensas y las actas rezagadas y se ha pronunciado sobre las impugnaciones presentadas a las actas con inconsistencias numéricas en resolución que se agrega a esta acta y en vista que el Centro de Cómputo de la Delegación Provincial del CNE ha terminado de ingresar el 100% de los resultados numéricos generales, se procede a incorporarlos como parte integrante de esta acta y serán notificados a todos y cada uno de los sujetos políticos en sus respectivos casilleros electorales y al público en general en la cartelera pública situada en el edificio de la Delegación Provincial del CNE.- A continuación, el señor secretario procede a levantar el acta de los escrutinios definitivos, la misma que es suscrita por el Presidente de la JPEM, los señores Vocales y los asistentes a la sesión que así lo quisieren

Lcdo. Fernando Macías Pinargote  
PRESIDENTE

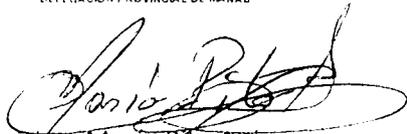
Dra. Ana Arteaga Moreira  
VOCAL

Abg. Giordano Gorozabel Intriago  
VICEPRESIDENTE

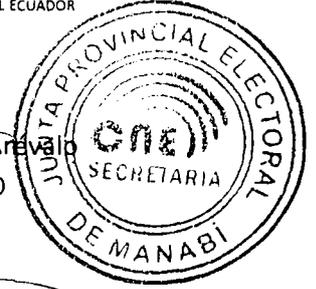
Lcdo. Fernando Toala Barahona  
VOCAL

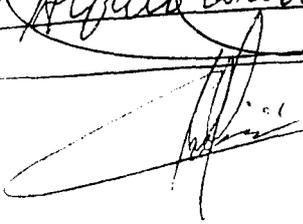


49

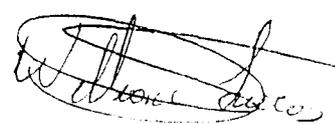
  
Ing. María Pita Asán  
VOCAL

Abg. Luis Cando Arévalo  
SECRETARIO

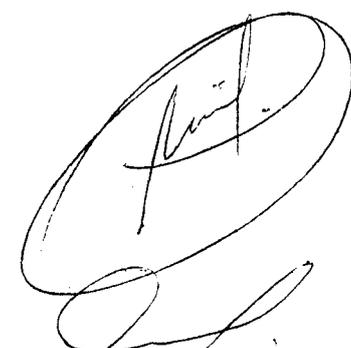


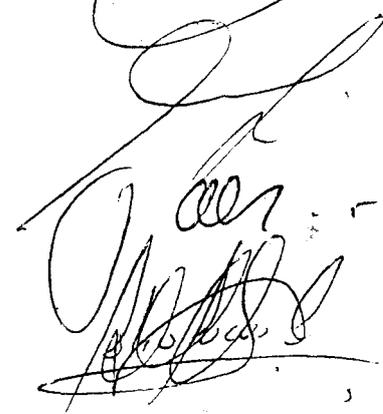


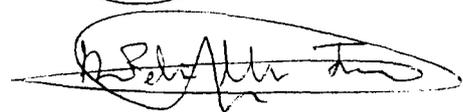
 

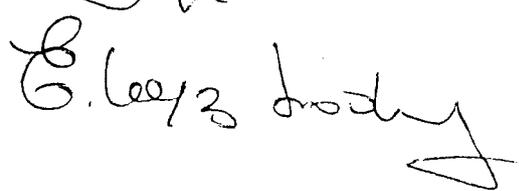
  
M<sup>a</sup> Fernanda Villadeneja











CERTIFICO: Que Los vocales miembros de la Junta Provincial Electoral de Manabí, candidatos, delegados de candidatos y representantes legales de organizaciones políticas firmaron la presente acta a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil nueve LO CERTIFICO:

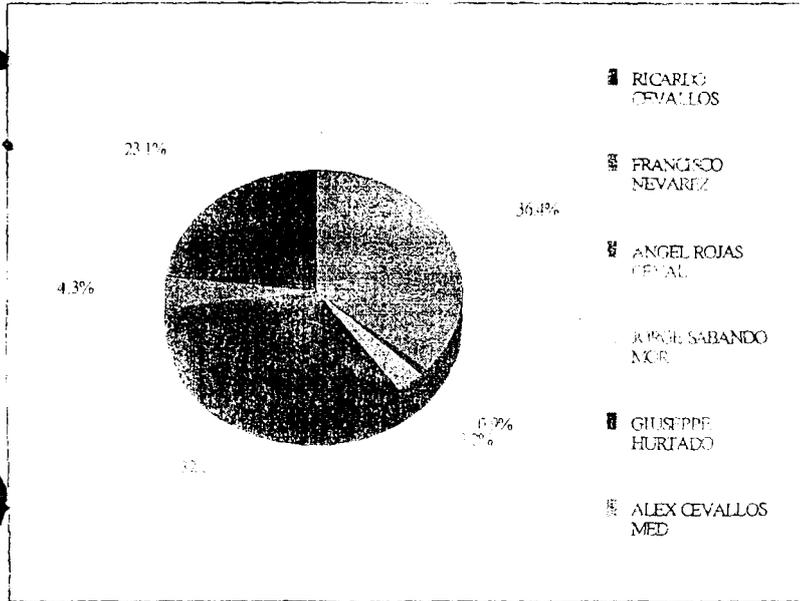
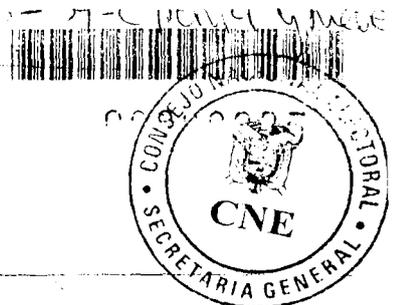
Ab. Luis Cando Arévalo  
SECRETARIO DE LA JPEM





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPORTE PARCIAL DE ALCALDES MUNICIPALES  
Elecciones Abril 2009



Provincia: **MANABI**  
Cantón: **JAMA**

-39-  
treinta y nueve

No. Total de electores: 9,316

No. Total de actas: 100

**Computado:**

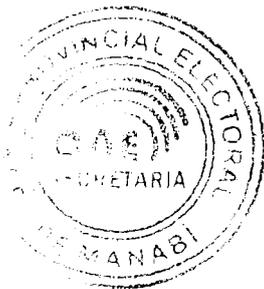
No. de Actas	38	100.00%
No. Electores	9,316	100.00%
No. Sufrag.	7,151	76.78%
Ausentismo	2,165	23.24%

Siglas Org. Política	Nombre del candidato	Votos Nominales	Votos(%)
----------------------	----------------------	-----------------	----------

PSC	RICARDO CEVALLOS	1,340	23.1%
PRIAN	FRANCISCO NEVAREZ	247	4.3%
MPAIS	ANGEL ROJAS CEVALLOS	1,871	36.4%
ACND	JORGE SABANDO MOREIRA	183	1.7%
MNCS	GIUSEPPE HURTADO	53	0.5%
MP/MMIN	ALEX CEVALLOS MEDINA	53	0.5%

Papeletas en blanco: 524

Papeletas Anuladas: 822



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI  
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
AR. LUIS CANDO AREVALO  
SECRETARIO

50

38  
frento a mtr  
-40- (cuarta)  
cuarta



**SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI:**

**ANGEL ARTURO ROJAS CEVALLOS**, ecuatoriano, mayor de 39 años de edad, de estado civil casado, de profesión Empresario y con domicilio en el Cantón Jama, Provincia de Manabí, en mi calidad de sujeto político como candidato a Alcalde del Cantón Jama por el Movimiento Patria Altiva y Soberana Lista 35, ante usted y por su intermedio al Pleno de la Junta Provincial Electoral de Manabí comparezco con el objeto de ejercer el derecho de impugnación de los resultados electorales proclamados por ese organismo.

**PRIMERO: ANTECEDENTES.-** Con fecha domingo 24 de mayo del 2009 a las 17H00 se notificó a los sujetos políticos con los resultados electorales obtenidos luego del escrutinio en esta Provincia, especialmente con los resultados correspondientes a la dignidad de Alcalde del Cantón Jama, cuyos resultados fueron los siguientes: PARTIDO SOCIAL CRISTIANO 1340 votos, PRIAN 247 votos, MOVIMIENTO PAIS 1861 votos, MOVIMIENTO MCND 183 votos, MOVIMIENTO MNCS 52 votos y MOVIMIENTO MP/MNIN 2112 votos, papeletas en blanco 524 y papeletas anuladas 822; dichos resultados no corresponden a la realidad y oportunamente impugné varias juntas receptoras de voto, en las cuales efectivamente se encontraron inconsistencias numéricas, exceso de papeletas, entre otras novedades denunciadas; ante estas evidencias solicité a la Junta que se procediera a la apertura de las 38 Juntas Receptoras del Voto para que se verifique la autenticidad del contenido de los resultados descritos en las actas correspondientes, para vuestro conocimiento me permito enunciar los ejemplos de inconsistencias que se verificaron con mi impugnación y que debieron dar origen a que a la misma se le dé el curso legal correspondiente:

1 @

JUNTA 2 MASCULINO: En el Acta de Notificación de Escrutinio el Movimiento País de 36 votos sube a 37 votos, habiéndose demostrado la inconsistencia.

JUNTA 3 MASCULINO: Se la impugnó porque en esa Junta votaron 184 personas y para Alcalde aparecen 182 votos; la Junta Provincial no dispuso la apertura de esta urna aún cuando se demostró la inconsistencia numérica.

JUNTA 3 FEMENINO: Para Presidente votaron 190 personas y para Alcalde 189, existiendo inconsistencia, además se verifica un exagerado número de votos nulos y la votación de la lista 35 no es concordante a la tendencia electoral, obteniendo solo 16 votos, sin que se haya procedido a su apertura.

JUNTA 4 FEMENINO: Para Presidente votaron 208 personas y para Alcalde aparecen 205 votos; en el resumen de resultados la lista 35 obtiene 36 votos, la Junta dispuso que se cuente voto a voto y en el resultado de escrutinio la lista 35 obtiene 78 votos, es decir, se nos estaba perjudicando con 42 votos.

JUNTA 8 FEMENINO: Para Presidente votaron 208 personas y para Alcalde aparecen 206 votos; en el resumen de resultados la lista 35 obtiene 43 votos. La Junta dispuso que se cuente voto a voto, obteniendo el Movimiento País 60 votos, es decir, se estaba perjudicando con 17 votos.

JUNTA 10 FEMENINO: El resumen de resultados establece 41 votos para Movimiento País, la Junta dispuso que se cuente voto a voto y la lista 35 obtiene 52 votos, perjudicando al candidato a Alcalde con 11 votos.

JUNTA 11 MASCULINO: En el resumen de resultados se obtiene 42 votos y contadas voto a voto obtiene 56 votos, es decir, se estaba perjudicando al candidato a Alcalde con 14 votos.

JUNTA 12 FEMENINO: En el resumen de resultados Movimiento País obtiene 42 votos y en el conteo voto a voto obtiene 62 votos, se estaba perjudicando al candidato a Alcalde con 20 votos.

51  
Acta de escrutinio - 41 -  
cuarenta y uno  
SECRETARÍA GENERAL • CNE • CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

JUNTA 12 MASCULINO: En el acta de resumen de resultados Movimiento País obtiene 41 votos, contada la junta voto a voto se obtiene 43 votos.

JUNTA 13 FEMENINO: El acta de esta junta fue tachada y sin embargo, la Junta Provincial no dispuso su conteo voto a voto.

JUNTA 13 MASCULINO: En esta junta existen 43 votos en blanco que no son coherentes con la tendencia electoral.

JUNTA 17 FEMENINO: La Junta no dispuso su apertura, sin embargo se verifica de entre el número de sufragantes que fueron 198, para Alcalde existen 201 papeletas, es decir, más papeletas que votantes.

**SEGUNDO: IMPUGNACION.-** Con los antecedentes expuestos y con fundamento en lo dispuesto en el Art. 88 de la Codificación de las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición en la Constitución de la República, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, ejerzo ante ustedes mi derecho de impugnación de los resultados numéricos notificados el domingo 24 de mayo del 2009 a las 17H00, consecuentemente se proceda a verificar en forma inmediata los resultados numéricos materia de la presente impugnación de las 38 actas de las Juntas Receptoras del Voto del Cantón Jama para la dignidad de Alcalde, de ser necesario y en atención a lo dispuesto en el Art. 89 ibídem la Junta Provincial dispondrá que además se verifique el número de sufragios de cada una de las actas para establecer si corresponden a las cifras que constan en las Actas de Escrutinio de la Junta Receptora del Voto, respecto del número de sufragantes

**TERCERO: INFORMACION AJDUNTA.-** Adjunto al presente las actas correspondientes de cada una de las juntas.

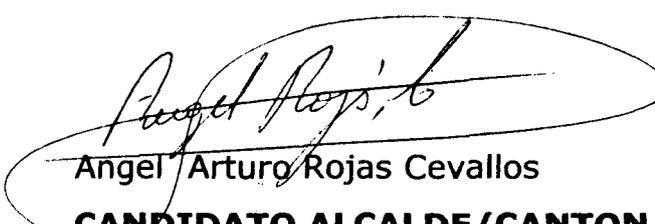
**CUARTO: NOTIFICACIONES Y REPRESENTACION.-** Cualquier notificación la recibiré en la casilla electoral del Movimiento País 35, y de ser el caso en la casilla judicial No. 400 de la H. Corte Provincial de Justicia de Manabí perteneciente al Ab. Félix Alcívar Mera, profesional a quien autorizo expresamente para que me represente en el presente trámite y con su sola firma presente cuantos escritos sean necesarios para la defensa de mis intereses.

Dígnese acceder a lo solicitado por ser de derecho.

Es de justicia.

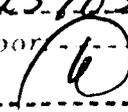
Con copias de ley.

**Firmo conjuntamente con mi Abogado defensor.**

  
Angel Arturo Rojas Cevallos

**CANDIDATO ALCALDE/CANTON JAMA  
MOVIMIENTO PAIS 35**

  
Félix A. Alcívar Mera  
**ABOGADO**  
Matrícula 1828 C.A.M.

 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ  
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**RECEPCIÓN**  
Hora: 16 H 45  
Fecha: 25/05/10  
Recibido por:   
(F):

cc. Sibarb  
42-  
cuarenta y dos  
-42- Cuarenta y dos



RESOLUCION N° 20-27-05-09-RI-JPEM  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

**CONSIDERANDO**

**Que** el Art. 21 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA determina como funciones de las Juntas Provinciales Electorales: c) Realizar los escrutinios de los procesos electorales en su jurisdicción, así como los atinentes a comicios de carácter nacional. e) Conocer y resolver en sede administrativa las impugnaciones presentadas a su conocimiento sobre la calificación de candidaturas, los resultados numéricos y la adjudicación de escaños y en el caso de los recursos contencioso electorales, organizar el expediente y remitirlo debidamente foliado al Tribunal Contencioso Electoral, dentro del plazo que establecen las normas que regulan la jurisdicción contencioso electoral;

**Que** la JPEM con fecha 23 de mayo del 2009 culminó el escrutinio provincial cuyos resultados fueron notificados a los sujetos políticos el día domingo 24 de Mayo del 2009 a partir de las 17h00, tal como se desprende de la razón de notificación levantada por el Secretario de la JPEM.

**Que** el procedimiento establecido para la Sesión de Escrutinio Provincial remitido por el Presidente del Consejo Nacional Electoral mediante oficio circular N° 006-P-OS-CNE-2009 de fecha 24 de abril del 2009, contempla en el numeral 14 que "las impugnaciones escritas sobre los resultados numéricos de los escrutinios provinciales podrán ser presentadas por los representantes de los sujetos políticos dentro del plazo de veinticuatro (24) horas a partir de la notificación de resultados y serán resueltas por la Junta en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas" lo que está en armonía con lo dispuesto en el Art. 88 de las Normas Generales para las Elecciones Dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República.

**Que** el señor Angel Arturo Rojas Cevallos, Candidato a Alcalde del Cantón Jama por el Movimiento PAIS, ha presentado con fecha 25 de Mayo del 2009, ante la Junta Provincial Electoral de Manabí, RECURSO DE IMPUGNACION a los resultados notificados el día domingo 24 de Mayo del 2009.

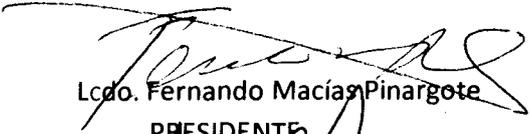
**Que** el candidato argumenta que los resultados no corresponden a la realidad y que en el recuento de votos realizado en el Colegio Uruguay se pudo apreciar las imprecisiones de los resultados numéricos referentes a su candidatura. Fundamenta su impugnación en las disposiciones señaladas en el escrito de impugnación.

**Que** el Consejo Nacional Electoral emitió con fecha 1 de Mayo del 2009 la Resolución N° PLE-CNE-1-1-5-2009, mediante la cual autorizó "que se modifique el sistema de escrutinios.... aceptando el valor correcto de la sumatoria, siempre y cuando no sobrepase el 2% del campo de ciudadanos que sufragaron según el Registro Electoral de la dignidad de Presidente y Vicepresidente de la República", con lo cual se han logrado superar las inconsistencias numéricas que tenían algunas actas de escrutinios, entre las que se encuentran las que son materia de la impugnación.

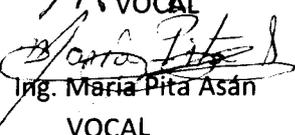
Por lo que en uso de sus atribuciones

**RESUELVE:**

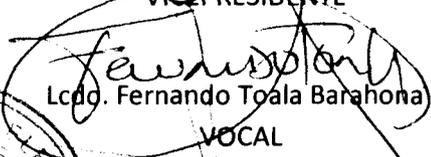
RECHAZAR la impugnación presentada por el señor Angel Arturo Rojas Cevallos, Candidato a Alcalde del Cantón Jama por el Movimiento PAIS, ya que las actas impugnadas fueron recontadas en el Colegio Uruguay en donde fueron superadas las inconsistencias a las que se refiere en su escrito de impugnación. NOTIFIQUESE.

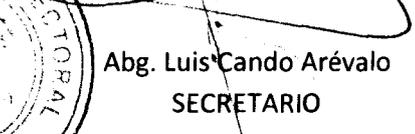
  
Lcdo. Fernando Macías Pinargote  
PRESIDENTE

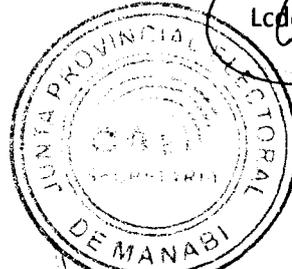
  
Dra. Ana Arteaga Moreira  
VOCAL

  
Ing. Maria Pita Asán  
VOCAL

  
Abg. Giordano Gorozaibel Intriago  
VICEPRESIDENTE

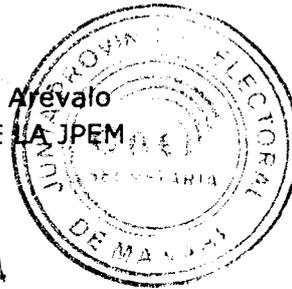
  
Lcdo. Fernando Toala Barahona  
VOCAL

  
Abg. Luis Cando Arévalo  
SECRETARIO



CERTIFICO: Que la resolución que antecede fue aceptada por la Junta Provincial Electoral de Manabí, en sesión desarrollada el miércoles 27 de mayo del 2009. LO CERTIFICO:

Ab. Luis Cando Arévalo  
SECRETARIO DE LA JPEM



41  
43  
- 45-  
Resolución a la  
Secretaría y  
41

RESOLUCION N° 20-27-05-09-RI-JPEM  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI



**CONSIDERANDO**

**Que** el Art. 21 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA determina como funciones de las Juntas Provinciales Electorales: c) Realizar los escrutinios de los procesos electorales en su jurisdicción, así como los atinentes a comicios de carácter nacional. e) Conocer y resolver en sede administrativa las impugnaciones presentadas a su conocimiento sobre la calificación de candidaturas, los resultados numéricos y la adjudicación de escaños y en el caso de los recursos contencioso electorales, organizar el expediente y remitirlo debidamente foliado al Tribunal Contencioso Electoral, dentro del plazo que establecen las normas que regulan la jurisdicción contencioso electoral;

**Que** la JPEM con fecha 23 de mayo del 2009 culminó el escrutinio provincial cuyos resultados fueron notificados a los sujetos políticos el día domingo 24 de Mayo del 2009 a partir de las 17h00, tal como se desprende de la razón de notificación levantada por el Secretario de la JPEM.

**Que** el procedimiento establecido para la Sesión de Escrutinio Provincial remitido por el Presidente del Consejo Nacional Electoral mediante oficio circular N° 006-P-OS-CNE-2009 de fecha 24 de abril del 2009, contempla en el numeral 14 que "las impugnaciones escritas sobre los resultados numéricos de los escrutinios provinciales podrán ser presentadas por los representantes de los sujetos políticos dentro del plazo de veinticuatro (24) horas a partir de la notificación de resultados y serán resueltas por la Junta en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas" lo que está en armonía con lo dispuesto en el Art. 88 de las Normas Generales para las Elecciones Dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República.

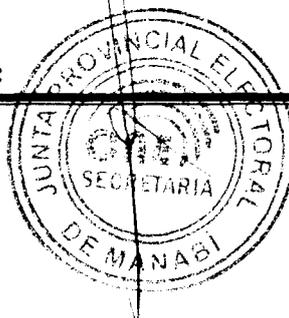
**Que** el señor Angel Arturo Rojas Cevallos, Candidato a Alcalde del Cantón Jama por el Movimiento PAIS, ha presentado con fecha 25 de Mayo del 2009, ante la Junta Provincial Electoral de Manabí, RECURSO DE IMPUGNACION a los resultados notificados el día domingo 24 de Mayo del 2009.

**Que** el candidato argumenta que los resultados no corresponden a la realidad y que en el recuento de votos realizado en el Colegio Uruguay se pudo apreciar las imprecisiones de los resultados numéricos referentes a su candidatura. Fundamenta su impugnación en las disposiciones señaladas en el escrito de impugnación.

**Que** el Consejo Nacional Electoral emitió con fecha 1 de Mayo del 2009 la Resolución N° PLE-CNE-1-1-5-2009, mediante la cual autorizó "que se modifique el sistema de escrutinios.... aceptando el valor correcto de la sumatoria, siempre y cuando no sobrepase el 2% del campo de ciudadanos que sufragaron según el Registro Electoral de la dignidad de Presidente y Vicepresidente de la República", con lo cual se han logrado superar las inconsistencias numéricas que tenían algunas actas de escrutinios, entre las que se encuentran las que son materia de la impugnación.

Por lo que en uso de sus atribuciones

**RESUELVE:**



RECHAZAR la impugnación presentada por el señor Angel Arturo Rojas Cevallos, Candidato a Alcalde del Cantón Jama por el Movimiento PAIS, ya que las actas impugnadas fueron recontadas en el Colegio Uruguay en donde fueron superadas las inconsistencias a las que se refiere en su escrito de impugnación. NOTIFIQUESE. (f) VOCALES DE LA JPEM.

CERTIFICO: Que la resolución que antecede fue adoptada por la Junta Provincial Electoral de Manabí, en sesión desarrollada el día miércoles 27 de mayo del 2009. LO CERTIFICO:

Ab. Luis Cando Arévalo  
SECRETARIO DE LA JPEM



RAZON: Siento como tal que la resolución que antecede fue notificada el día jueves 28 de Mayo del 2009 a las 23h00, en los respectivos casilleros electorales de cada uno de los sujetos políticos. LO CERTIFICO:

Ab. Luis Cando Arévalo  
SECRETARIO DE LA JPEM



42  
Cuentos a dos -44-  
cuarenta y cuatro



SEÑOR PRESIDENTE Y SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ  
SEÑORA PRESIDENTA Y SEÑORES MIEMBROS DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- QUITO

ANGEL ARTURO ROJAS CAVALLOS, ecuatoriano, mayor de 39 años de edad, de estado civil casado, de profesión Empresario y con domicilio en el Cantón de Jama, Provincia de Manabí, en mi calidad de sujeto político como candidato a Alcalde del Cantón Jama por el Movimiento Patria Activa y Sobrada Lista 35, ante usted y por su intermedio al pleno de la junta Provincial Electoral de Manabí comparezco con el objeto de ejercer el derecho de Apelación de los resultados electorales proclamados por ase organismo.

1-Que, ustedes Señores vocales, se sometieron al procedimientos establecidos por el C.E.N, mediante oficio Circular No. 006 – P – OS – CNE de fecha 24 de Abril del 2009, documento que habla del PROCEDIMIENTO EN LA SESION DE ESCRUTINIO PROVINCIAL, y mencionan el art. 88 de las Normas Generales para las Elecciones Dispuestas en el Régimen de transición de la Constitución de la República y en nuestro escrito de RECURSO DE IMPUGNACION NOS REFERIMOS a este articulo que sirvió de base para solicitar el Recurso de Impugnación .

1.1-Usted en su resolución tomada el día miércoles 27 de mayo del 2009 y notificado a las partes el Jueves 28 de Mayo del 2009 a las 23h00, en ningún momento hacen referencia a lo expresado en mi escrito de impugnación y que hace referencia a la violación realizada por el pleno de la Junta Provincial de Manabí en lo referente al art. 76 de la Codificación del Régimen de Transición, si el numero de papeletas escrutadas por ellas estaban de acuerdo al numero de su fragantes que consta en el Registro Electoral o padrón.-

2. Aun cuando constan que en las 8 urdas que se llevaron al colegio Uruguay para realizar su respectivo conteo , pudimos constatar que se recuperaron 107 votos.

3. Que el Pleno rechaza la impugnación presentada por el compare cimiento, al estar superadas las inconsistencias a las que me refiero en el escrito de impugnación y (textualmente en la resolución dice) **no haber presentado pruebas suficientes para validar mi afirmación.-** Faltan a la verdad y no existe TRANSPARENCIA en su accionar, ya que en mi escrito acompañe PRUEBAS que fueron debidamente Foliadas por el Secretario en mi presencia, documentos que fueron bajados del portal del C: E: N:  
Siendo estos documentos públicos que tienen toda la fuerza de prueba.

4. Que el Pleno nunca expresan nada en su resolución inmotivada en el considerando y el concurrente en el escrito de Impugnación realiza una OBSERVACION ESPECIAL en la que me refiero a la violación del numeral 9 del Procedimiento de las sesiones de Escrutinios y que

ustedes si lo conocen porque en el considerando hacen referencia al oficio circular No 006-P- S – CNE- 2009, pero nunca mantuvieron el mismo criterio para todas las resoluciones tomadas en una misma sesión, ya que impugnación de otros partidos y a otras dignidades si despacharon lo que ellos solicitaban,-

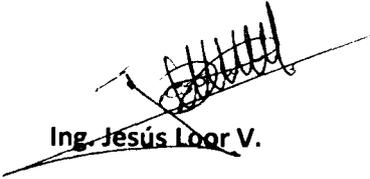
5. Que en mi escrito de impugnación digo textualmente: que innúmeras actas siguen existiendo inconsistencias numéricas y que impugno ( escribí con mayúscula en mi escrito), LAS ACTAS DE NOTIFICACION ESCRUTADAS Y DIGITADAS CON ERRORES hecho que no lo cometieron las estudiantes escrutadoras, irregularidad que realizaron en el centro de computo que esta ubicado en el edificio donde funciona la Junta Provincial Electoral de Manabí, en mi escrito utilice la palabra inconsistencia numérica por que es el termino que utilizan en la ley de transición ELECTORAL, en la codificación y los instructivos, pero en ninguna de ellas habla de actas **mal digitadas** o maliciosamente digitadas.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO.- RECURSO DE APELACION Y QUEJA.

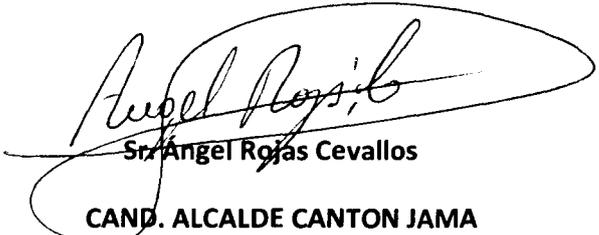
Una vez que he fundamentado con hechos las violaciones realizadas por el pleno de la JPEM, al amparo de lo que dispone el artículo 220 y 221 de la constitución en vigencia , y en las facultades constitucionales y legales que tiene en CNE, al emitir la resolución PLE-CNE -15-29-1-2009, QUIENES EXPIDEN LAS REFORMAS A LAS NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL REGIMEN DE TRANSICION QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADAS EN EL SEGUNDO SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL No. 472 DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2008, EN SU ART. 1,2,3,4,5, PRESENTO A USTEDES EL **RECURSO DE APELACION Y QUEJA** , ante el TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL, para lo cual deberán remitir al organismo electoral el expediente del recurrente debidamente foleado en el plazo que la ley dispone.

El pedido de apelación y queja, lo realizo por el incumplimiento de las normas vigentes, por parte de los vocales de la JPEM y de los servidores de la JPEM.

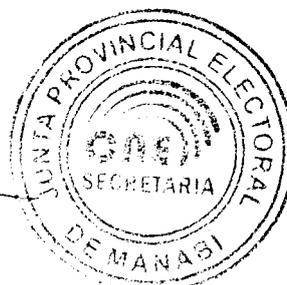
Es de justicia.-

  
Ing. Jesús Loor V.

DIRECTOR PROVINCIAL DEL  
MOVIMIENTO PAIS LISTAS 35

  
Sr. Ángel Rojas Cevallos

CAND. ALCALDE CANTON JAMA



*Handwritten notes:*  
Recibido en Manabí  
2010-05-07  
Juan Rojas Cevallos

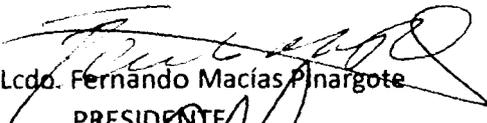
93  
cuarenta y tres - 45  
cuarenta y cinco

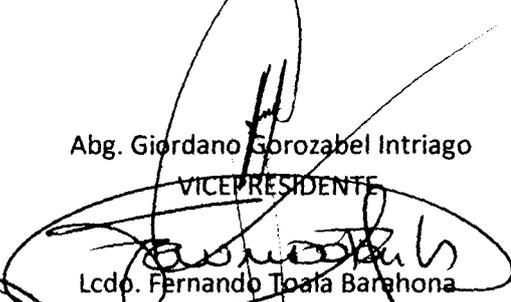


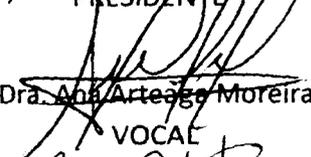
RESOLUCION N° 44-30-05-09-RI-JPEM  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

Portoviejo, 30 de Mayo del 2009.- Las 12h00

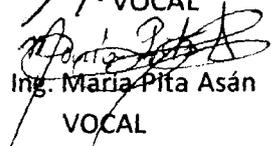
Visto el RECURSO CONTENCIOSO ELECTORAL DE APELACION Y QUEJA presentado con fecha 29 de Mayo del 2009, por el señor Angel Rojas Cevallos, candidato a Alcalde del cantón Jama por el Movimiento PAIS, a la Resolución adoptada por la Junta Provincial Electoral de Manabí con fecha 27 de Mayo del 2009 y notificada el día jueves 28 de Mayo del 2009, RESUELVE: Enviar en forma urgente al Tribunal Contencioso Electoral el expediente que originó la resolución recurrida y el Recurso interpuesto, debidamente foliados. Se encarga al Secretario de la Junta el cumplimiento de esta resolución. CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.

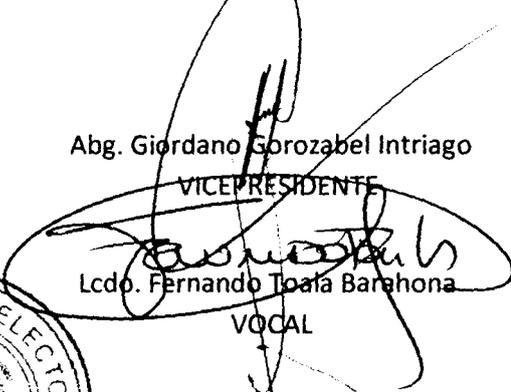
  
Lcdo. Fernando Macías Pinargote  
PRESIDENTE

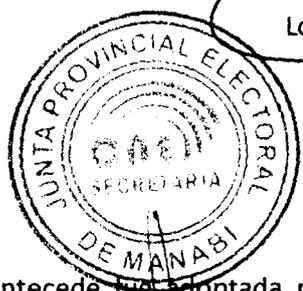
  
Abg. Giordano Gorozabel Intriago  
VICEPRESIDENTE

  
Dra. Ana Arteaga Moreira  
VOCAL

  
Lcdo. Fernando Toala Barahona  
VOCAL

  
Ing. María Pita Asán  
VOCAL

  
Abg. Luis Cando Arévalo  
SECRETARIO



CERTIFICO: Que la resolución que antecede fue adoptada por la Junta Provincial Electoral de Manabí, en sesión desarrollada el sábado 30 de Mayo del 2009. LO CERTIFICO:

  
Ab. Luis Cando Arévalo  
SECRETARIO DE LA JPEM



114  
Cientos y cuarenta y seis - 46-  
cuarenta y seis



RESOLUCION N° 44-30-05-09-RI-JPEM  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

Portoviejo, 30 de Mayo del 2009.- Las 12h00

Visto el RECURSO CONTENCIOSO ELECTORAL DE APELACION Y QUEJA presentado con fecha 29 de Mayo del 2009, por el señor Angel Rojas Cevallos, candidato a Alcalde del cantón Jama por el Movimiento PAIS, a la Resolución adoptada por la Junta Provincial Electoral de Manabí con fecha 27 de Mayo del 2009 y notificada el día jueves 28 de Mayo del 2009, RESUELVE: Enviar en forma urgente al Tribunal Contencioso Electoral el expediente que originó la resolución recurrida y el Recurso interpuesto, debidamente foliados. Se encarga al Secretario de la Junta el cumplimiento de esta resolución. CUMPLASE Y NOTIFIQUESE. (f) VOCALES DE LA JPEM.

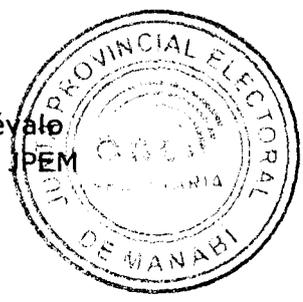
CERTIFICO: Que la resolución que antecede fue adoptada por la Junta Provincial Electoral de Manabí, en sesión desarrollada el día sábado 30 de Mayo del 2009. LO CERTIFICO:

Ab. Luis Cando Arévalo  
SECRETARIO DE LA JPEM



RAZON: Siento como tal que la resolución que antecede fue notificada el día sábado 30 de Mayo del 2009 a partir de las 12h30, en los respectivos casilleros electorales de cada uno de los sujetos políticos. LO CERTIFICO:

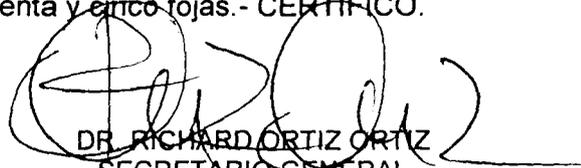
Ab. Luis Cando Arévalo  
SECRETARIO DE LA JPEM



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL**

Ingresado por: NREYES

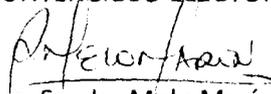
Recibida el día de hoy, lunes primero de junio del dos mil nueve, a las once horas y veinte y siete minutos, la causa seguida por: ROJAS CEVALLOS ANGEL, CANDIDATO ALCALDE CANTON JAMA en contra de JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI, en: 0 foja(s), adjunta expediente en cuarenta y cinco fojas.- CERTIFICO.

  
DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ  
SECRETARIO GENERAL

**RAZON.-** Siendo como tal que realizado el sorteo, esta causa le correspondió a: DRA. XIMENA ENDARA OSEJO Juez del Tribunal Contencioso Electoral; ingresa con el número 2009-0427.- CERTIFICO. Quito, Lunes 1 de Junio del 2009.

  
DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ  
SECRETARIO GENERAL

Recibido el día de hoy lunes primero de junio del dos mil nueve a las diecisiete horas con treinta y cuatro minutos en el despacho de la Dra. Ximena Endara Osejo JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL en una cuarenta y nueve fojas. Certifico.-

  
Dra. Sandra Melo Marín  
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA

~~47~~  
cuarenta y siete escritos y  
-17 (cuarenta y siete)



SEÑORES MIEMBROS DEL TRIBUNAL CONTENCIOSOS ELECORAL. DRA. XIMENA ENDARA:

ANGEL ARTURO ROJAS CEVALLOS, candidato a la alcaldía del cantón Jumbún provincia de Manabí, refiriéndome al trámite No. 427-2009, ante V.S., respetuosamente comparezco manifestando:

El 29 de mayo de 2009, presenté ante el Junta Provincial Electoral de Manabí, un escrito interponiendo recurso de Apelación ante el Tribunal Contencioso Electoral, por lo que me permito realizar el siguiente alcance y aclaración.

Por ser el estado del proceso, el recurso de apelación lo debe conocer el Consejo Nacional Electoral, en vía administrativa.

Notificaciones las recibiré en el casillero electoral No. 35.

Designo como mi abogado patrocinador al Dr. Guido Arcos Acosta, profesional a quien autorizo suscriba cuanto escrito requiera mi defensa.

Firmando con mi abogado patrocinador.

Dr. Guido Arcos Acosta  
Mat. 5435 C.A.Q.

Angel Rojas Cevallos

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL TCE  
SECRETARIO RELATOR  
RECIBIDO  
Fecha 1 de junio del 2009  
Hora: 19:55  
Recibido por Ab. Santiago Flecker  
Firma:

Presentado el día de hoy lunes primero de junio del dos mil nueve a las diecinueve horas con cincuenta y seis minutos en el despacho de la Dra. Ximena Endara Osejo JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL en una foja original. Certifico.-

Dra. Sandra Melo Marín  
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA

de escritos y autos - 427 -  
-48 (cuarenta y ocho)  
-48-  
cuarenta y ocho



Señora Doctora  
Tania Arias Manzano  
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
Quito.-

Nexsar Alex Cevallos Medina Ecuatoriano, Mayor de Edad de profesión Zootecnista, domiciliado en el Cantón Jama Provincia de Manabí y de paso en la ciudad de Quito; candidato a la Reelección a la dignidad de Alcalde del Cantón Jama por la Alianza 65-24 ante usted expongo y solicito:

Concedor que en su magistratura el señor Ángel Arturo Rojas Cevallos ha presentado un recurso de queja en contra de las resoluciones de la Junta Provincial Electoral de Manabí, específicamente con lo que respecta a la dignidad de Alcalde Municipal del Cantón Jama; solicito a usted, dignese disponer a quien corresponda se me otorgue copias simples del expediente.

Firmo conjuntamente con el Doctor Marcos Zambrano Zambrano con Matricula 1963 CAM Profesional del Derecho que autorizo para que retire la documentación solicitada y de ser necesario presente los escritos de que sean necesarios en mi Representación, hasta la terminación de la presente causa.

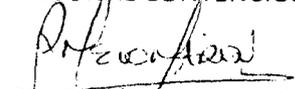
Por ser de derecho.

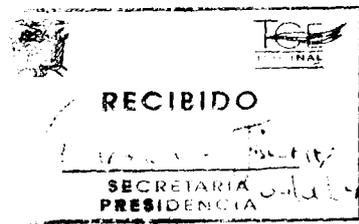
Ruego proceda.-

  
Zoot. Alex Cevallos Medina  
**CANDIDATO ALCALDE DE JAMA**

  
Dr. Marcos Zambrano Zambrano  
**MAT. 1963 CAM**

Presentado el día de hoy jueves cuatro de junio del dos mil nueve a las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos en el despacho de la Dra. Ximena Endara Osejo JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL en una foja original. Certifico.-

  
Dra. Sandra Melo Marin  
**SECRETARIA RELATORA ENCARGADA**





-47- (constitucional) 42  
 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

42  
 cuarenta y siete



DENTRO DEL RECURSO No. 427-2009 INTERPUESTO POR EL SEÑOR ANGEL ARTURO ROJAS CEVALLOS, CANDIDATO A LA ALCALDIA DEL CANTON JAMA, PROVINCIA DE MANABÍ, HAY LO QUE SIGUE:

-49-  
 cuarenta y nueve

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, 4 de junio del 2009.- Las.- 18H00.- Ingres a este Despacho con fecha 1 de junio del 2009, a las 17H34 el expediente signado con el No. 427-2009, el mismo que contiene el recurso contencioso electoral de apelación interpuesto por el señor Ángel Arturo Rojas Cevallos en su calidad de candidato a Alcalde del cantón Jama, Provincia de Manabí por el Movimiento Patria Altiva i Soberana Lista 35, en contra de la resolución No. 20-27-05-09-RI-JPEM de 27 de mayo del 2009 adoptada por la Junta Provincial Electoral de Manabí, mediante la cual se resuelve rechazar la impugnación presentada por el señor Ángel Arturo Rojas Cevallos a los resultados numéricos de los escrutinios provinciales.- Mediante escrito presentado el día lunes primero de junio del dos mil nueve, a las 19H50, el señor Ángel Rojas Cevallos, conjuntamente con su abogado patrocinador, Dr. Guido Arcos Acosta, señala que: "... por ser el estado del proceso, el recurso de apelación lo debe conocer el Consejo Nacional Electoral, en vía administrativa...", por lo que, al ser legal y procedente, se dispone remitir el expediente al Consejo Nacional Electoral para los fines legales consiguientes, previo a dejar copias certificadas del proceso para los archivos de este Tribunal.- Notifíquese con el contenido de la presente providencia al señor Ángel Arturo Rojas Cevallos, en el casillero electoral No. 35 del Consejo Nacional Electoral, sin perjuicio de su publicación en la página web y en la cartelera que para el efecto mantiene este Tribunal.- Actúe la Dra. Sandra Melo Marín en calidad de Secretaria Relatora (E) de este Despacho.- **CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.-**

*Ximena Endara Osejo*

Dra. Ximena Endara Osejo  
 JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, 4 de junio del 2009

*Sandra Melo Marín*  
 Dra. Sandra Melo Marín  
 SECRETARIA RELATORA ENC.



*Del Juicio...*



*-50 (cancelado)*  
*1 Uro*  
*-50-*  
*cancelada*



**SEÑOR PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

Nexsar Alex Cevallos Medina Ecuatoriano, Mayor de Edad de Profesión Zootecnista, domiciliado en el Cantón Jama Provincia de Manabí y de paso en la ciudad de Quito; Candidato a la Reelección a la dignidad de Alcalde del Cantón Jama por la Alianza 65-24 ante usted expongo y solicito:

**1.- ANTECEDENTES:**

**1.1.** Con fecha Mayo 24 del 2009 a las 17H00 fui notificado por la Junta Provincial Electoral de Manabí con la copia del acta de finalización de escrutinios en 2 páginas y con la copia de resultados, en forma física magnética de la dignidad de Alcalde del Cantón Jama, con un total de votos de 2112 a mi favor y por lo tanto el ganador absoluto de las elecciones en dicha jurisdicción de la Provincia de Manabí.

**1.2.** Con oficio recibido en la Junta Provincial Electoral de Manabí el 25 de Mayo del 2009 a las 16H45 el señor Ángel Arturo Rojas Cevallos presenta recurso de impugnación de los resultados numéricos detallados en el numeral 1.1.

**1.3** Con Resolución adoptada por la Junta Provincial Electoral de Manabí desarrollada el día miércoles 27 de Mayo del 2009 y notificada en el casillero electoral a los sujetos políticos el día jueves 28 de Mayo del 2009 a las 23H00, se hace conocer que el Organismo Provincial rechaza la impugnación presentada por el señor Ángel Arturo Rojas Cevallos argumentando que las actas impugnadas fueron recontadas en el colegio Técnico Uruguay y por ende superada las inconsistencias a las que se refiere en su escrito de impugnación.

**1.4.** Con oficio recibido en la Junta provincial Electoral de Manabí recibido el 29 de Mayo a las 22H00 el quejoso presenta un nuevo recurso de apelación y queja sobre los mismos temas que ya fueron resueltos en la Junta Provincial Electoral de Manabí.

**1.5.** Con oficio dirigido al Tribunal Contencioso Electoral recibido el 1 de Junio del 2009 a las 19H00 el señor Ángel Arturo Rojas Cevallos solicita a su autoridad que el recurso de apelación debe ser conocido también por el Consejo Nacional Electoral en vía administrativa.

**1.6** Con fecha 4 de Junio del 2009 a las 18H00, la Doctora Ximena Endara Osejo Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, dispone remitir el recurso de apelación interpuesto por el señor Ángel Arturo Rojas Cevallos al Consejo Nacional Electoral para los fines legales consiguientes.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA  
FECHA: 06-06-2009 HORA: 12H45  
RECIBIDO POR: *Juarez* TRAMITE N°:

*Cevallos*

## 2.-EXPOSICIÓN DE HECHOS:

2.1 Por la abundante información que podrán recabar señores Miembros del CNE de los documentos mencionados en el numeral 1, queda por demás demostrado que el señor Ángel Rojas Cevallos ha tenido todas las garantías del debido proceso ya que fueron atendidas sus peticiones en el momento oportuno por la Junta provincial Electoral de Manabí, tanto así que de un total de 38 Juntas que corresponden al Cantón Jama fueron abiertas y recontadas 8 Juntas Electorales lo que equivale al 21.05% del total de Juntas, mismas que a nuestro criterio fueron examinadas en un número excesivo.

2.2. De las copias de las 8 actas que acompañó debidamente notariadas y que fueron recontadas en el Colegio Técnico Uruguay, podrá notar usted, las anomalías que a continuación detallo:

Junta N° 2 Masculino-Parroquia Jama, en el acta de recolector y de notificación de resultados a los sujetos políticos el candidato de la lista 35 señor Ángel Rojas Cevallos cuenta con 36 votos y el suscrito con 53 votos, votos blancos 20, votos nulos 28; en el acta de recuento aparecen 19 votos blancos, 37 votos a favor del candidato de la lista 35 y 52 al suscrito, y una observación de que se encontró una papeleta de más, se puede notar que se bajó un voto en blanco para favorecer al candidato de la lista 35.

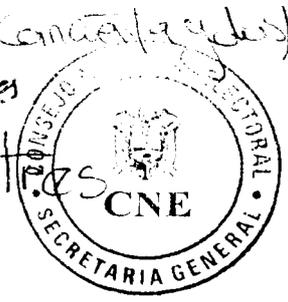
Junta N° 4 Femenino-Parroquia Jama, en el acta de recolector y de notificación de resultados a los sujetos políticos el candidato de la lista 35 señor Ángel Rojas Cevallos cuenta con 36 votos y el suscrito con 84 votos, votos blancos 8, votos nulos 29; en el acta de recuento aparecen 0 votos blancos, 78 votos a favor del candidato de la lista 35 y 85 al suscrito, y una observación que se encontró 29 papeletas de más, se puede notar que se bajó 8 votos blancos y el excedente de 29 papeletas de más fueron atribuidas para favorecer al candidato de la lista 35.

Junta N° 4 Masculino-Parroquia Jama, en el acta de recolector y de notificación de resultados a los sujetos políticos el candidato de la lista 35 señor Ángel Rojas Cevallos cuenta con 35 votos y el suscrito con 94 votos, votos blancos 14, votos nulos 20; en el acta de recuento aparecen 0 votos blancos, 42 votos a favor del candidato de la lista 35 y 94 al suscrito, y una observación que faltaron 27 papeletas, bajando a cero los votos blancos para favorecer al Candidato de la lista 35.

Junta N° 8 Femenino-Parroquia Jama, en el acta de recolector y de notificación de resultados a los sujetos políticos el candidato de la lista 35 señor Ángel Rojas Cevallos cuenta con 43 votos y el suscrito con 61 votos, votos blancos 18, votos nulos 43; en el acta de recuento aparecen 1 voto blanco, 60 votos a favor del candidato de la lista 35 y 61 al suscrito, bajando los votos blancos a uno, notándose que aumentó de 43 a 44 los votos nulos, de la diferencia de 17 votos blancos que desaparecieron más los 43 que le corresponden al Candidato de la lista 35 de acuerdo al acta del recolector suman exactamente 60 votos a favor de la lista 35 lo que hace presumir que los votos blancos

-52-53- (concejal y des)  
reconocida y des

3



fueron manipulados a favor de dicha lista ya que es casi imposible que en una Junta Receptora del voto que sufragaron 206 exista un solo voto en blanco.

Junta N° 11 Masculino-Parroquia Jama, en el acta de recolector y de notificación de resultados a los sujetos políticos el candidato de la lista 35 señor Ángel Rojas Cevallos cuenta con 42 votos y el suscrito con 46 votos, votos blancos 11, votos nulos 44; en el acta de recuento aparecen 11 votos blancos, 56 votos a favor del candidato de la lista 35 y 55 al suscrito.

Junta N° 12 Femenino-Parroquia Jama, en el acta de recolector y de notificación de resultados a los sujetos políticos el candidato de la lista 35 señor Ángel Rojas Cevallos cuenta con 42 votos y el suscrito con 55 votos, votos blancos 25, votos nulos 18; en el acta de recuento aparecen 0 votos blancos, 62 votos a favor del candidato de la lista 35 y 53 al suscrito, bajando a cero los votos blancos y el candidato de la lista 35 aumenta 20 votos, es decir que los votos blancos fueron manipulados a favor del candidato de la lista 35, haciendo otra una vez más que es imposible que en una Junta que votaron 189 votantes no exista ni un solo voto en blanco.

2.3. Con oficio recibido el 5 de mayo del 2009 por el Consejo Nacional Electoral hice conocer a usted señor Presidente las copias de las actas de notificación pública y de las actas escaneadas debidamente notariadas y un CD con copias de las actas del recolector y digitadas en la Junta Intermedia con el propósito de precautelar el manejo doloso de resultados como se lo quiso hacer con la manipulación de votos blancos descritos en el numeral 2.2.

2.4. En la fase de escrutinio Provincial en reiteradas ocasiones en la audiencia pública reclamé el manejo fraudulento que se venía dando en el colegio Técnico Uruguay con respecto al recuento ya que las Juntas Receptoras del voto que llegaron a dicha institución fueron manipuladas en la bodega de la Junta Provincial Electoral, situación que no fue atendida por los Miembros de este Organismo Electoral.

**3.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.-** De acuerdo a lo que determina el Artículo 96 ultimo inciso del Reglamento General a la Ley de Elecciones que textualmente dice "de la resolución de suspensión de actas no habrá reclamo o impugnación de ninguna clase". Por lo tanto las actas enunciadas en el numeral 2.2 fueron declaradas suspensas y recontadas, donde se superó la alegada inconsistencia numérica, por lo tanto ya no cabe ningún recurso al respecto.

**4.- PETICION CONCRETA:**

4.1. Que se archive el presente recurso de apelación por ser improcedente, por estar alejado de la verdad y con vergonzosos errores gramaticales reflejados especialmente en el numeral quinto, del escrito de apelación y queja; además deben considerar que en los generales de ley el reclamante se autodefine como **Ángel Arturo Rojas Cavallos**,



persona que de acuerdo a los registros del Consejo Nacional Electoral no ha participado como candidato a la dignidad de Alcalde del Cantón Jama.

4.2 Que se deje sin efecto el proceso de recuento realizado en el Colegio Técnico Uruguay de la ciudad de Portoviejo ya que el mismo sirvió para convalidar la manipulación dolosa de los kit electoral en la bodega de la Junta Provincial Electoral rayando los votos en blancos a favor del recurrente candidato de la lista 35, situación que puede ser comprobada por ustedes comparando las actas de recolector con las de recuento, mismas que reflejan cero votos en blanco, situación atípica en una junta receptora del voto.

#### 5.- DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

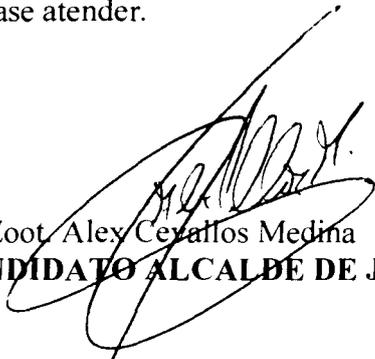
- 5.1. Oficio mencionado en el numeral 1.1
- 5.2 oficio mencionado en el numeral 1.2
- 5.3 Resolución mencionada en el numeral 1.3
- 5.4 Oficio mencionado en el numeral 1.4
- 5.5 Oficio mencionado en el numeral 1.5
- 5.6 Copia de actas del Recolector, de Notificación y de Recuento mencionadas en el numeral 2.2.
- 5.7 Oficio mencionado en el numeral 2.3
- 5.8 Copia de Resolución del Tribunal Contencioso Electoral del 4 de Junio del 2009.
- 5.9 Copia de Declaraciones Juramentadas sobre los hechos ocurridos en el Colegio Uruguay en el recuento de votos, cuyas originales ya deben reposar en el CNE.

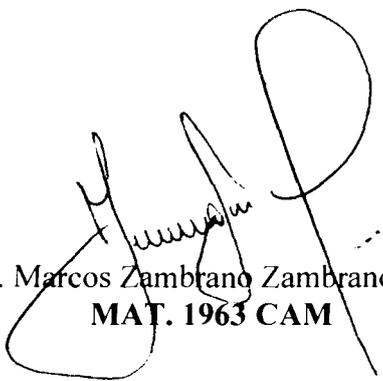
#### 6.- NOTIFICACIONES:

Las notificaciones que me corresponda las recibiré en el Casillero Electoral del Movimiento Municipalista Lista 24 en el Consejo nacional Electoral o en el Correo Electrónico [varpmiel@hotmail.com](mailto:varpmiel@hotmail.com). Firmo conjuntamente con el Doctor Marcos Tulio Zambrano Zambrano, con Matricula 1963 CAM para que me Represente en la presente causa y presente los escritos que sean necesarios hasta la conclusión del mismo.

Por ser de derecho.

Sírvase atender.

  
Zoot Alex Cevallos Medina  
CANDIDATO ALCALDE DE JAMA

  
Dr. Marcos Zambrano Zambrano  
MAT. 1963 CAM

-54- -54- (manabí y general)  
cincoate y cuatro



**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ

RAZON: Siento como tal que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 88 DE LA CODIFICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DEPUES EN EL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral; en el numeral 17 DEL PROCEDIMIENTO A SAGUIR EN LA SESIÓN DE ESCRUTINIO PROVINCIAL remitido por el Presidente del Consejo Nacional Electoral mediante oficio circular N° 006-P-OS-CNE-2009; y en el Acta de Finalización del Escrutinio Provincial suscrita el sábado 23 de mayo del 2009 por los señores Vocales de la Junta Provincial Electoral de Manabí, **SE NOTIFICO** con la copia del acta de finalización de escrutinios en dos páginas y con la copia de resultados, en forma física magnética, de las siguientes dignidades: **ASAMBLEISTAS NACIONALES** en ocho páginas; **ASAMBLEISTAS PROVINCIALES** en tres páginas; **PREFECTO Y VICEPREFECTO** en una página; **ALCALDES MUNICIPALES** de los cantones Bolívar, Chone, El Carmen, Flavio Alfaro, Jama, Jaramijó, Jipijapa, Junín, Manta, Montecristi, Olmedo, Paján, Pedernales, Pichincha, Portoviejo, Puerto López, Rocafuerte, San Vicente, Santa Ana, Sucre, Tosagua y 24 de Mayo en una página para cada uno de los cantones, total 22 páginas; **CONCEJALES URBANOS** de los cantones Bolívar, Chone, El Carmen, Flavio Alfaro, Jama, Jaramijó, Junín, Montecristi, Paján, Pedernales, Pichincha, Puerto López, San Vicente, Santa Ana, Sucre, Tosagua y 24 de Mayo en dos páginas, Jipijapa, Olmedo y Rocafuerte en 3 páginas, Manta y Portoviejo en 4 páginas; **CONCEJALES RURALES** de los cantones Bolívar, El Carmen, Flavio Alfaro, Montecristi, Pichincha, Santa Ana en una página, Chone, Jipijapa, Manta, Paján, Pedernales, Portoviejo, Puerto López, San Vicente, Sucre, Tosagua y 24 de Mayo el día domingo 24 de Mayo del 2009 a partir de las 17h00 a todos los sujetos políticos en los casilleros electorales de cada organización política y al público en general en la cartelera ubicada en la parte baja del Edificio donde funciona la Delegación Provincial en Manabí del Consejo Nacional Electoral. LO CERTIFICO:



Ab. Luis Cando Arevalo  
SECRETARIO DE LA JPEM

**JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ**

**ACTA DE FINALIZACIÓN DEL ESCRUTINIO PROVINCIAL**

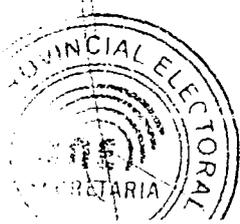
El Pleno de la Junta Provincial Electoral de Manabí, en sesión permanente de Escrutinio Provincial, y en la jornada laboral del día Sábado 23 de Mayo del 2009, una vez finalizado el escrutinio provincial, de conformidad a lo previsto en el Art. 87 DE LA CODIFICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, y del Art. 17 DEL PROCEDIMIENTO EN LA SESIÓN DE ESCRUTINIO PROVINCIAL remitido por el Presidente del Consejo Nacional Electoral mediante oficio circular N° 006-P-OS-CNE-2009, a las 20H00, se instala en AUDIENCIA PUBLICA PARA LEVANTAR LA PRESENTE ACTA DE LOS ESCRUTINIOS DEFINITIVOS, a fin de que estos puedan ser notificados máximo al día siguiente de concluido el escrutinio provincial, a las organizaciones políticas y a los respectivos candidatos.- Al efecto y estando dentro de esta diligencia, se deja constancia de la presencia de los señores: Lcdo. Fernando Macías Pinargote, Presidente de la Junta Provincial Electoral de Manabí; Ab. Giordano Gorozabel, Vicepresidente de la JPEM; Ing. María Pita Asan, Vocal de la JPEM; Dra. Ana Arteaga Moreira, Vocal de la JPEM; Lcdo. Fernando Toala Barahona, Vocal de la JPEM; Actúa como secretario el titular Ab. Luis Cando Arévalo; y, se cuenta también con la presencia de candidatos, delegados y representantes de los sujetos políticos Dr. Marcos Zambrano Abogado de varios candidatos, Ab. Walter Cevallos delegado PSP, Ab. Hugo Pita Abogado de varios candidatos, Ab. Cristóbal Macías abogado de varios candidatos, Ing. Marcos Dávila, Ab. María Fernanda Rivadeneira candidata a Asambleísta Provincial MPAIS, Ing. Carlos Bergman representante legal del MMP, Ec. Karina Bardellini delegada MMP, Ec. Ben Hur Rodríguez delegado MPAIS, Sr. Antonio Perea candidato a Concejal del cantón Paján MPD, Ec. Ana Pilay candidata a Concejala del cantón Portoviejo MPD, Ab. Jhonny Cevallos, candidato a Concejal alianza PRE-MM-MMP-MRC, Ing. Carlos Estrada delegado M. SI UNIDAD MANTENSE, Sra. Betty Moreira delegada PRE, Ab. Jaime Hidalgo delegado del candidato a Alcalde de Manta Jorge Zambrano, Ing. Arturo Toala candidato a Alcalde del cantón 24 de Mayo MPAIS, Ing. Duval Valeriano candidato a Alcalde de 24 de Mayo alianza MMP-MM, Ing. Alex Cevallos candidato a Alcalde del cantón Jama por la alianza MMP-MM; al efecto y una vez que el Pleno de esta Junta Provincial ha resuelto sobre las actas suspensas y las actas rezagadas y se ha pronunciado sobre las impugnaciones presentadas a las actas con inconsistencias numéricas en resolución que se agrega a esta acta y en vista que el Centro de Cómputo de la Delegación Provincial del CNE ha terminado de ingresar el 100% de los resultados numéricos generales, se procede a incorporarlos como parte integrante de esta acta y serán notificados a todos y cada uno de los sujetos políticos en sus respectivos casilleros electorales y al público en general en la cartelera pública situada en el edificio de la Delegación Provincial del CNE.- A continuación, el señor secretario procede a levantar el acta de los escrutinios definitivos, la misma que es suscrita por el Presidente de la JPEM, los señores Vocales y los asistentes a la sesión que así lo quisieren

Lcdo. Fernando Macías Pinargote  
PRESIDENTE

Dra. Ana Arteaga Moreira  
VOCAL

Abg. Giordano Gorozabel Intriago  
VICEPRESIDENTE

Lcdo. Fernando Toala Barahona  
VOCAL



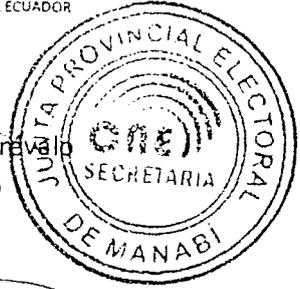
7 de mayo

**CNE**  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DEL ECUADOR PROVINCIAL DE MANABI

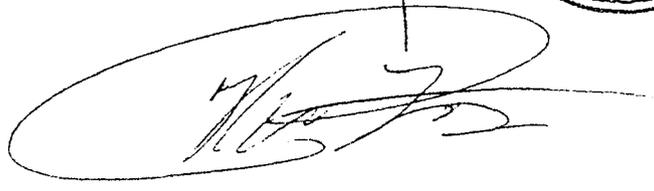
REPUBLICA DEL ECUADOR

  
Ing. Maria Pita Asán  
VOCAL

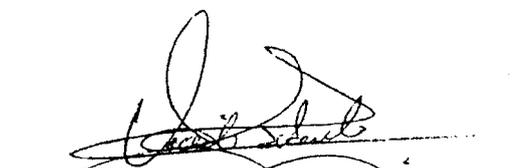
Abg. Luis Cando Arévalo  
SECRETARIO

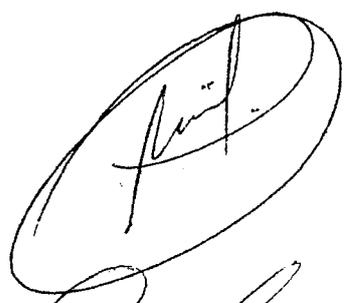


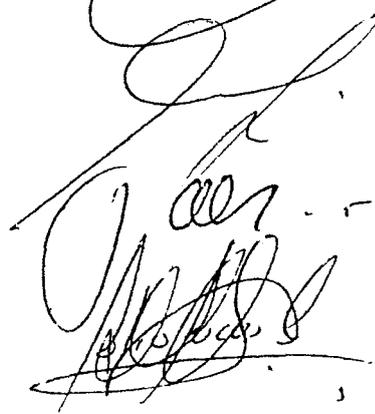



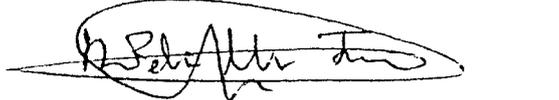


  
M<sup>ca</sup> Fernanda Pivadenejra







  
E. Lopez Sanchez

CERTIFICO: Que Los vocales miembros de la Junta Provincial Electoral de Manabí, candidatos, delegados de candidatos y representantes legales de organizaciones ppoliticas firmaron la presente acta a los veintitres días del mes de mayo del dos mil nueve LO CERTIFICO:

Ab. Luis Cando Arévalo  
SECRETARIO DE LA JPEM



SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL  
DE MANABI:

**ANGEL ARTURO ROJAS CEVALLOS**, ecuatoriano, mayor de 39 años de edad, de estado civil casado, de profesión Empresario y con domicilio en el Cantón Jama, Provincia de Manabí, en mi calidad de sujeto político como candidato a Alcalde del Cantón Jama por el Movimiento Patria Altiva y Soberana Lista 35, ante usted y por su intermedio al Pleno de la Junta Provincial Electoral de Manabí comparezco con el objeto de ejercer el derecho de impugnación de los resultados electorales proclamados por ese organismo.

**PRIMERO: ANTECEDENTES.-** Con fecha domingo 24 de mayo del 2009 a las 17H00 se notificó a los sujetos políticos con los resultados electorales obtenidos luego del escrutinio en esta Provincia, especialmente con los resultados correspondientes a la dignidad de Alcalde del Cantón Jama, cuyos resultados fueron los siguientes: PARTIDO SOCIAL CRISTIANO 1340 votos, PRIAN 247 votos, MOVIMIENTO PAIS 1861 votos, MOVIMIENTO MCND 183 votos, MOVIMIENTO MNCS 52 votos y MOVIMIENTO MP/MNIN 2112 votos, papeletas en blanco 524 y papeletas anuladas 822; dichos resultados no corresponden a la realidad y oportunamente impugné varias juntas receptoras de voto, en las cuales efectivamente se encontraron inconsistencias numéricas, exceso de papeletas, entre otras novedades denunciadas; ante estas evidencias solicité a la Junta que se procediera a la apertura de las 38 Juntas Receptoras del Voto para que se verifique la autenticidad del contenido de los resultados descritos en las actas correspondientes, para vuestro conocimiento me permito enunciar los ejemplos de inconsistencias que se verificaron con mi impugnación y que debieron dar origen a que a la misma se le dé el curso legal correspondiente:

19

9. No. 2008

JUNTA 2 MASCULINO: En el Acta de Notificación de Escrutinio el Movimiento País de 36 votos sube a 37 votos, habiéndose demostrado la inconsistencia.

JUNTA 3 MASCULINO: Se la impugnó porque en esa Junta votaron 184 personas y para Alcalde aparecen 182 votos; la Junta Provincial no dispuso la apertura de esta urna aún cuando se demostró la inconsistencia numérica.

JUNTA 3 FEMENINO: Para Presidente votaron 190 personas y para Alcalde 189, existiendo inconsistencia, además se verifica un exagerado número de votos nulos y la votación de la lista 35 no es concordante a la tendencia electoral, obteniendo solo 16 votos, sin que se haya procedido a su apertura.

JUNTA 4 FEMENINO: Para Presidente votaron 208 personas y para Alcalde aparecen 205 votos; en el resumen de resultados la lista 35 obtiene 36 votos, la Junta dispuso que se cuente voto a voto y en el resultado de escrutinio la lista 35 obtiene 78 votos, es decir, se nos estaba perjudicando con 42 votos.

JUNTA 8 FEMENINO: Para Presidente votaron 208 personas y para Alcalde aparecen 206 votos; en el resumen de resultados la lista 35 obtiene 43 votos. La Junta dispuso que se cuente voto a voto, obteniendo el Movimiento País 60 votos, es decir, se estaba perjudicando con 17 votos.

JUNTA 10 FEMENINO: El resumen de resultados establece 41 votos para Movimiento País, la Junta dispuso que se cuente voto a voto y la lista 35 obtiene 52 votos, perjudicando al candidato a Alcalde con 11 votos.

JUNTA 11 MASCULINO: En el resumen de resultados se obtiene 42 votos y contadas voto a voto obtiene 56 votos, es decir, se estaba perjudicando al candidato a Alcalde con 14 votos.

JUNTA 12 FEMENINO: En el resumen de resultados Movimiento País obtiene 42 votos y en el conteo voto a voto obtiene 62 votos, se estaba perjudicando al candidato a Alcalde con 20 votos.

57  
cincuenta y siete



JUNTA 12 MASCULINO: En el acta de resumen de resultados del Movimiento País obtiene 41 votos, contada la junta voto a voto se obtiene 43 votos.

JUNTA 13 FEMENINO: El acta de esta junta fue tachada y sin embargo, la Junta Provincial no dispuso su conteo voto a voto.

JUNTA 13 MASCULINO: En esta junta existen 43 votos en blanco que no son coherentes con la tendencia electoral.

JUNTA 17 FEMENINO: La Junta no dispuso su apertura, sin embargo se verifica de entre el número de sufragantes que fueron 198, para Alcalde existen 201 papeletas, es decir, más papeletas que votantes.

**SEGUNDO: IMPUGNACION.**- Con los antecedentes expuestos y con fundamento en lo dispuesto en el Art. 88 de la Codificación de las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición en la Constitución de la República, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, ejerzo ante ustedes mi derecho de impugnación de los resultados numéricos notificados el domingo 24 de mayo del 2009 a las 17H00, consecuentemente se proceda a verificar en forma inmediata los resultados numéricos materia de la presente impugnación de las 38 actas de las Juntas Receptoras del Voto del Cantón Jama para la dignidad de Alcalde, de ser necesario y en atención a lo dispuesto en el Art. 89 ibídem la Junta Provincial dispondrá que además se verifique el número de sufragios de cada una de las actas para establecer si corresponden a las cifras que constan en las Actas de Escrutinio de la Junta Receptora del Voto, respecto del número de sufragantes

**TERCERO: INFORMACION AJDUNTA.**- Adjunto al presente las actas correspondientes de cada una de las juntas.

11 Once

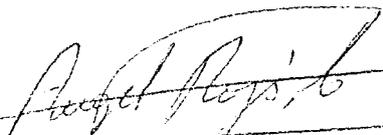
**CUARTO: NOTIFICACIONES Y REPRESENTACION.-** Cualquier notificación la recibiré en la casilla electoral del Movimiento País 35, y de ser el caso en la casilla judicial No. 400 de la H. Corte Provincial de Justicia de Manabí perteneciente al Ab. Félix Alcívar Mera, profesional a quien autorizo expresamente para que me represente en el presente trámite y con su sola firma presente cuantos escritos sean necesarios para la defensa de mis intereses.

Dígnese acceder a lo solicitado por ser de derecho.

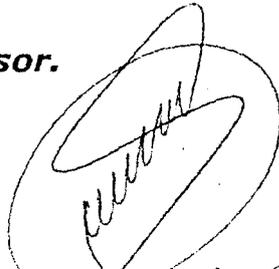
Es de justicia.

Con copias de ley.

**Firmo conjuntamente con mi Abogado defensor.**

  
Angel Arturo Rojas Cevallos

**CANDIDATO ALCALDE/CANTON JAMA  
MOVIMIENTO PAIS 35**

  
Felix A. Alcivar Mera  
ABOGADO  
Matrícula 1828 C.A.M.

 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ  
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
RECEPCIÓN  
Hora: 16 H 45  
Fecha: 25/05/09  
Recibido por:   
(F): \_\_\_\_\_

RESOLUCION N° 20-27-05-09-RI-JPEM  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI



**CONSIDERANDO**

**Que** el Art. 21 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA determina como funciones de las Juntas Provinciales Electorales: c) Realizar los escrutinios de los procesos electorales en su jurisdicción, así como los atinentes a comicios de carácter nacional. e) Conocer y resolver en sede administrativa las impugnaciones presentadas a su conocimiento sobre la calificación de candidaturas, los resultados numéricos y la adjudicación de escaños y en el caso de los recursos contencioso electorales, organizar el expediente y remitirlo debidamente foliado al Tribunal Contencioso Electoral, dentro del plazo que establecen las normas que regulan la jurisdicción contencioso electoral;

**Que** la JPEM con fecha 23 de mayo del 2009 culminó el escrutinio provincial cuyos resultados fueron notificados a los sujetos políticos el día domingo 24 de Mayo del 2009 a partir de las 17h00, tal como se desprende de la razón de notificación levantada por el Secretario de la JPEM.

**Que** el procedimiento establecido para la Sesión de Escrutinio Provincial remitido por el Presidente del Consejo Nacional Electoral mediante oficio circular N° 006-P-OS-CNE-2009 de fecha 24 de abril del 2009, contempla en el numeral 14 que "las impugnaciones escritas sobre los resultados numéricos de los escrutinios provinciales podrán ser presentadas por los representantes de los sujetos políticos dentro del plazo de veinticuatro (24) horas a partir de la notificación de resultados y serán resueltas por la Junta en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas" lo que está en armonía con lo dispuesto en el Art. 88 de las Normas Generales para las Elecciones Dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República.

**Que** el señor Angel Arturo Rojas Cevallos, Candidato a Alcalde del Cantón Jama por el Movimiento PAIS, ha presentado con fecha 25 de Mayo del 2009, ante la Junta Provincial Electoral de Manabí, RECURSO DE IMPUGNACION a los resultados notificados el día domingo 24 de Mayo del 2009.

**Que** el candidato argumenta que los resultados no corresponden a la realidad y que en el recuento de votos realizado en el Colegio Uruguay se pudo apreciar las imprecisiones de los resultados numéricos referentes a su candidatura. Fundamenta su impugnación en las disposiciones señaladas en el escrito de impugnación.

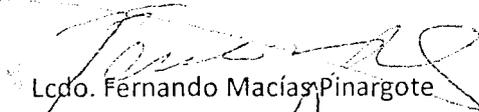
**Que** el Consejo Nacional Electoral emitió con fecha 1 de Mayo del 2009 la Resolución N° PLE-CNE-1-1-5-2009, mediante la cual autorizó "que se modifique el sistema de escrutinios... aceptando el valor correcto de la sumatoria, siempre y cuando no sobrepase el 2% del campo de ciudadanos que sufragaron según el Registro Electoral de la dignidad de Presidente y Vicepresidente de la República", con lo cual se han logrado superar las inconsistencias numéricas que tenían algunas actas de escrutinios, entre las que se encuentran las que son materia de la impugnación.

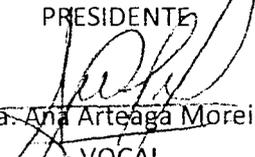
Por lo que en uso de sus atribuciones

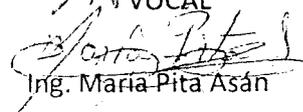
**RESUELVE:**

13 Trece

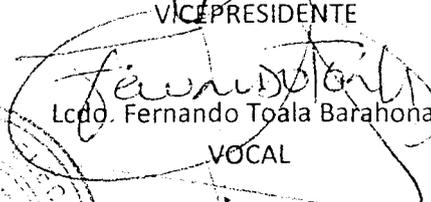
RECHAZAR la impugnación presentada por el señor Angel Arturo Rojas Cevallos, Candidato a Alcalde del Cantón Jama por el Movimiento PAIS, ya que las actas impugnadas fueron recontadas en el Colegio Uruguay en donde fueron superadas las inconsistencias a las que se refiere en su escrito de impugnación. NOTIFIQUESE.

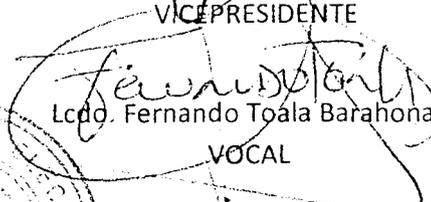
  
Lcdo. Fernando Macías Pinargote  
PRESIDENTE

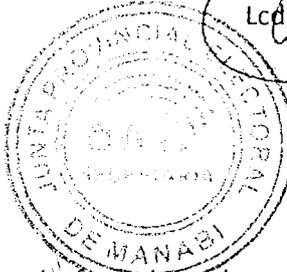
  
Dra. Ana Arteaga Moreira  
VOCAL

  
Ing. Maria Pita Asán  
VOCAL

  
Abg. Giordano Gorozabel Intriago  
VICEPRESIDENTE

  
Lcdo. Fernando Toala Barahona  
VOCAL

  
Abg. Luis Cando Arévalo  
SECRETARIO



CERTIFICO: Que la resolución que antecede fue adoptada por la Junta Provincial Electoral de Manabí, en sesión desarrollada el miércoles 27 de mayo del 2009. LO CERTIFICO:

Ab. Luis Cando Arévalo  
SECRETARIO DE LA JPEM



RESOLUCION N° 20-27-05-09-RI-JPEM  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

-59-59 (Caracas y JPEM)  
cincuenta y nueve

14



CONSIDERANDO

Que el Art. 21 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA determina como funciones de las Juntas Provinciales Electorales: c) Realizar los escrutinios de los procesos electorales en su jurisdicción, así como los atinentes a comicios de carácter nacional. e) Conocer y resolver en sede administrativa las impugnaciones presentadas a su conocimiento sobre la calificación de candidaturas, los resultados numéricos y la adjudicación de escaños y en el caso de los recursos contencioso electorales, organizar el expediente y remitirlo debidamente foliado al Tribunal Contencioso Electoral, dentro del plazo que establecen las normas que regulan la jurisdicción contencioso electoral;

Que la JPEM con fecha 23 de mayo del 2009 culminó el escrutinio provincial cuyos resultados fueron notificados a los sujetos políticos el día domingo 24 de Mayo del 2009 a partir de las 17h00, tal como se desprende de la razón de notificación levantada por el Secretario de la JPEM.

Que el procedimiento establecido para la Sesión de Escrutinio Provincial remitido por el Presidente del Consejo Nacional Electoral mediante oficio circular N° 006-P-OS-CNE-2009 de fecha 24 de abril del 2009, contempla en el numeral 14 que "las impugnaciones escritas sobre los resultados numéricos de los escrutinios provinciales podrán ser presentadas por los representantes de los sujetos políticos dentro del plazo de veinticuatro (24) horas a partir de la notificación de resultados y serán resueltas por la Junta en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas" lo que está en armonía con lo dispuesto en el Art. 88 de las Normas Generales para las Elecciones Dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República.

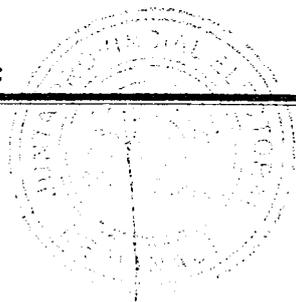
Que el señor Angel Arturo Rojas Cevallos, Candidato a Alcalde del Cantón Jama por el Movimiento PAIS, ha presentado con fecha 25 de Mayo del 2009, ante la Junta Provincial Electoral de Manabí, RECURSO DE IMPUGNACION a los resultados notificados el día domingo 24 de Mayo del 2009.

Que el candidato argumenta que los resultados no corresponden a la realidad y que en el recuento de votos realizado en el Colegio Uruguay se pudo apreciar las imprecisiones de los resultados numéricos referentes a su candidatura. Fundamenta su impugnación en las disposiciones señaladas en el escrito de impugnación.

Que el Consejo Nacional Electoral emitió con fecha 1 de Mayo del 2009 la Resolución N° PLE-CNE-1-1-5-2009, mediante la cual autorizó "que se modifique el sistema de escrutinios.... aceptando el valor correcto de la sumatoria, siempre y cuando no sobrepase el 2% del campo de ciudadanos que sufragaron según el Registro Electoral de la dignidad de Presidente y Vicepresidente de la República", con lo cual se han logrado superar las inconsistencias numéricas que tenían algunas actas de escrutinios, entre las que se encuentran las que son materia de la impugnación.

Por lo que en uso de sus atribuciones

RESUELVE:



15 Quince

RECHAZAR la impugnación presentada por el señor Angel Arturo Rojas Cevallos, Candidato a Alcalde del Cantón Jama por el Movimiento PAIS, ya que las actas impugnadas fueron recontadas en el Colegio Uruguay en donde fueron superadas las inconsistencias a las que se refiere en su escrito de impugnación. NOTIFIQUESE. (f) VOCALES DE LA JPEM.

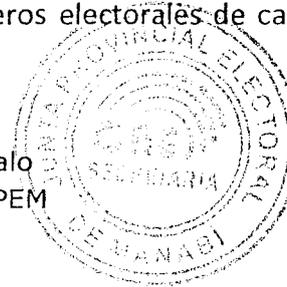
CERTIFICO: Que la resolución que antecede fue adoptada por la Junta Provincial Electoral de Manabí, en sesión desarrollada el día miércoles 27 de mayo del 2009. LO CERTIFICO:

Ab. Luis Cando Arévalo  
SECRETARIO DE LA JPEM.



RAZON: Siento como tal que la resolución que antecede fue notificada el día jueves 28 de Mayo del 2009 a las 23h00, en los respectivos casilleros electorales de cada uno de los sujetos políticos. LO CERTIFICO:

Ab. Luis Cando Arévalo  
SECRETARIO DE LA JPEM



SEÑOR PRESIDENTE Y SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ  
SEÑORA PRESIDENTA Y SEÑORES MIEMBROS DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- QUITO

ANGEL ARTURO ROJAS CAVALLOS, ecuatoriano, mayor de 39 años de edad, de estado civil casado, de profesión Empresario y con domicilio en el Cantón de Jama, Provincia de Manabí, en mi calidad de sujeto político como candidato a Alcalde del Cantón Jama por el Movimiento Patria Activa y Sobrada Lista 35, ante usted y por su intermedio al pleno de la junta Provincial Electoral de Manabí comparezco con el objeto de ejercer el derecho de Apelación de los resultados electorales proclamados por ase organismo.

1-Que, ustedes Señores vocales, se sometieron al procedimientos establecidos por el C.E.N, mediante oficio Circular No. 006 – P – OS – CNE de fecha 24 de Abril del 2009, documento que habla del PROCEDIMIENTO EN LA SESION DE ESCRUTINIO PROVINCIAL, y mencionan el art. 88 de las Normas Generales para las Elecciones Dispuestas en el Régimen de transición de la Constitución de la República y en nuestro escrito de RECURSO DE IMPUGNACION NOS REFERIMOS a este articulo que sirvió de base para solicitar el Recurso de Impugnación .

1.1-Usted en su resolución tomada el día miércoles 27 de mayo del 2009 y notificado a las partes el Jueves 28 de Mayo del 2009 a las 23h00, en ningún momento hacen referencia a lo expresado en mi escrito de impugnación y que hace referencia a la violación realizada por el pleno de la Junta Provincial de Manabí en lo referente al art. 76 de la Codificación del Régimen de Transición, si el numero de papeletas escrutadas por ellas estaban de acuerdo al numero de su fragantes que consta en el Registro Electoral o padrón.-

Aun cuando constan que en las 8 urdas que se llevaron al colegio Uruguay para realizar su respectivo conteo , pudimos constatar que se recuperaron 107 votos.

3. Que el Pleno rechaza la impugnación presentada por el compare cimiento, al estar superadas las inconsistencias a las que me refiero en el escrito de impugnación y (textualmente en la resolución dice) **no haber presentado pruebas suficientes para validar mi afirmación.-** Faltan a la verdad y no existe TRANSPARENCIA en su accionar, ya que en mi escrito acompañe PRUEBAS que fueron debidamente Foliadas por el Secretario en mi presencia, documentos que fueron bajados del portal del C: E: N:

Siendo estos documentos públicos que tienen toda la fuerza de prueba.

4. Que el Pleno nunca expresan nada en su resolución inmotivada en el considerando y el concurrente en el escrito de Impugnación realiza una OBSERVACION ESPECIAL en la que me refiero a la violación del numeral 9 del Procedimiento de las sesiones de Escrutinios y que

17 DE CNE 2009, pero nunca mantuvieron el mismo criterio para todas las resoluciones tomadas en una misma sesión, ya que impugnación de otros partidos y a otras dignidades si despacharon lo que ellos solicitaban,-

5. Que en mi escrito de impugnación digo textualmente: que innúmeras actas siguen existiendo inconsistencias numéricas y que impugno ( escribí con mayúscula en mi escrito), LAS ACTAS DE NOTIFICACION ESCRUTADAS Y DIGITADAS CON ERRORES hecho que no lo cometieron las estudiantes escrutadoras, irregularidad que realizaron en el centro de computo que esta ubicado en el edificio donde funciona la Junta Provincial Electoral de Manabí, en mi escrito utilice la palabra inconsistencia numérica por que es el termino que utilizan en la ley de transición ELECTORAL, en la codificación y los instructivos, pero en ninguna de ellas habla de actas mal digitadas o maliciosamente digitadas.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO.- RECURSO DE APELACION Y QUEJA.

Una vez que he fundamentado con hechos las violaciones realizadas por el pleno de la JPEM, al amparo de lo que dispone el articulo 220 y 221 de la constitución en vigencia , y en las facultades constitucionales y legales que tiene en CNE, al emitir la resolución PLE-CNE -15-29-1-2009, QUIENES EXPIDEN LAS REFORMAS A LAS NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL REGIMEN DE TRANSICION QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADAS EN EL SEGUNDO SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL No. 472 DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2008, EN SU ART. 1,2,3,4,5, PRESENTO A USTEDES EL RECURSO DE APELACION Y QUEJA , ante el TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL, para lo cual deberán remitir al organismo electoral el expediente del recurrente debidamente foleado en el plazo que la ley dispone.

El pedido de apelación y queja, lo realizo por el incumplimiento de las normas vigentes, por parte de los vocales de la JPEM y de los servidores de la JPEM.

Es de justicia.-

~~Ing. Jesús Loor V.~~

DIRECTOR PROVINCIAL DEL  
MOVIMIENTO PAIS LISTAS 35

~~Sr. Ángel Rojas Cevallos~~

CAND. ALCALDE CANTON JAMA

*[Handwritten notes and signatures]*



61 - 61-68371 (9000)  
sesenta y uno



SEÑORES MIEMBROS DEL TRIBUNAL CONTENCIOSOS ELECTORAL- DRA. XIMENA ENDARA:

ANGEL ARTURO ROJAS CEVALLOS, candidato a la alcaldía del cantón Jama, provincia de Manabí, refiriéndome al trámite No. 427-2009, ante V.S., respetuosamente comparezco manifestando:

El 29 de mayo de 2009, presenté ante el Junta Provincial Electoral de Manabí, un escrito interponiendo recurso de Apelación ante el Tribunal Contencioso Electoral, por lo que me permito realizar el siguiente alcance y aclaración.

Por ser el estado del proceso, el recurso de apelación lo debe conocer el Consejo Nacional Electoral, en vía administrativa.

Notificaciones las recibiré en el casillero electoral No. 35.

Designo como mi abogado patrocinador al Dr. Guido Arcos Acosta, profesional a quien autorizo suscriba cuanto escrito requiera mi defensa.

Firma con mi abogado patrocinador.

Dr. Guido Arcos Acosta  
Mat. 5435 C.A.Q.

Angel Rojas Cevallos

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL TCE  
SECRETARIO RELATOR  
RECIBIDO  
Fecha 1 de junio del 2009  
Hora: 19:56  
Recibido por Ab. Santiago Fleber  
Firma:

Presentado el día de hoy lunes primero de junio del dos mil nueve a las diecinueve horas con cincuenta y seis minutos en el despacho de la Dra. Ximena Endara Osejo JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL en una foja original. Certifico.-

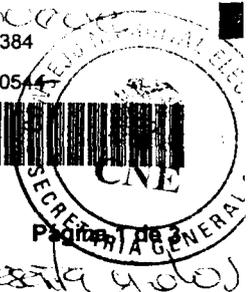
Dra. Sandra Melo Marín  
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA



ACTA DE ESCRUTINIO  
ALCALDESA / ALCALDE  
MUNICIPAL  
ELECCIONES GENERALES  
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 62384

CONTROL No. 650544



PROVINCIA: MANABI  
CANTÓN: JAMA  
PARROQUIA: JAMA

-62-  
sesenta y dos

ZONA: --  
JUNTA No: 0002  
MASCULINO

-62- sesenta y dos

EN LETRAS

EN NÚMEROS

PAPELETAS EN BLANCO	veinte	0	2	0
PAPELETAS ANULADAS	veinte y ocho	0	2	8

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
6	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO - PSC	veinte y cuatro	0 2 4
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN	cuatro	0 0 4
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA - MPAIS	treinta y seis	0 3 6
51	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA - MCND	tres	0 0 3
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL - MNCS	cero	
65-24	ALIANZA MP/MMIN - MP/MMIN	cincuenta y tres	0 5 3

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE 6 DE COLOR CELESTE



*Patricio B*  
FIRMA PRESIDENTE JRV

*[Signature]*  
FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA  
Y RESUMEN DE RESULTADOS DE  
ALCALDESA / ALCALDE MUNICIPAL  
ELECCIONES GENERALES  
26 DE ABRIL DE 2009

20 Votos



-63-  
sesenta y tres

-63 (sesenta y tres)

PROVINCIA: MANABI  
CANTÓN: JAMA  
PARROQUIA: JAMA

ZONA: -  
JUNTA No: 0002  
MASCULINO

PAPELETAS EN BLANCO

20

PAPELETAS ANULADAS

2

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
6	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO-PSC	24
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIN	4
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	36
51	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA-MCND	3
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL-MNCS	0
65-24	ALIANZA MP/MMIN-MP/MMIN	53

*[Signature]*  
FIRMA PRESIDENTE JRV

*[Signature]*  
FIRMA SECRETARIO JRV

21 Var. 100  
-64-  
sesenta y cuatro

SECRETARIA GENERAL  
CNE

ACTA N° 62384  
CONTROL N° 650544

64 Sesenta y cuatro



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS  
ALCALDESA / ALCALDE Y  
MUNICIPAL  
ELECCIONES GENERALES  
26 DE ABRIL DEL 2009

PROVINCIA: MANABI  
CANTON: JAMA  
PARROQUIA: JAMA

ZONA:  
JUNTA: 2  
MASCULINO

PAPELETAS EN BLANCO	diecinueve	0	1	9
PAPELETAS ANULADAS	veinti nueve	0	2	9

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
6	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	veinti cuatro	0	2	4
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	cuatro	0	0	4
35	MOVIMIENTO PATRIOTICA SOBERANA	treinta y siete	0	3	7
31	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA	tres	0	0	3
56	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL	—	—	—	—
55-24	ALIANZA MPAMRI	cincuenta y dos	0	5	2

ACTAS DE RECONTEO

Observación:  
vino una papeleta demas

*[Handwritten signature]* LISTA 7



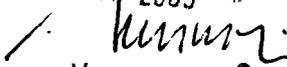
*[Handwritten signature]*  
FIRMA PRESIDENTE JRV

*[Handwritten signature]*  
FIRMA SECRETARIO JRV



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito, 04 JUN 2009

  
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO





ACTA DE ESCRUTINIO  
ALCALDESA / ALCALDE  
MUNICIPAL  
ELECCIONES GENERALES  
26 DE ABRIL DE 2009

22 Verificados

ACTA No. 62387

CONTROL No. 670613



PROVINCIA: MANABI  
CANTÓN: JAMA  
PARROQUIA: JAMA

<sup>-65-</sup>  
sesenta y cinco  
ZONA: --  
CUNTA No: 0004  
FEMENINO

Página 1 de 3

-65- sesenta y cinco

EN LETRAS

EN NÚMEROS

PAPELETAS EN BLANCO	Ocho	0	0	8
PAPELETAS ANULADAS	Veinte y nueve	0	2	9

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
6	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO - PSC	Seisenta y seis	0 3 6
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRJAN	Siete	0 0 7
35	MOVIMIENTO PATRIA ÁLTIVA I SOBERANA - MPAIS	Seisenta y seis	0 3 6
51	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA - MCND	Ses	0 0 3
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL - MNCS	Dos	0 0 2
65-24	ALIANZA MP/MMIN - MP/MMIN	Ochenta y cuatro	0 8 4

REFLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE 6 DE COLOR CELESTE



*[Signature]*  
FIRMA PRESIDENTE JRV

*[Signature]*  
FIRMA SECRETARIO JRV



Página 1 de 3  
Secuencial 187

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito,

04 JUN 2009

*Sebastian Valdivieso Cueva*  
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



23 Ver. 18/10  
-66  
sesenta y seis



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS  
ALCALDESA / ALCALDE Y  
MUNICIPAL  
ELECCIONES GENERALES  
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N°: 62387  
CONTROL N°: 670613



PROVINCIA: MANABI  
CANTON: JAMA  
PARROQUIA: JAMA

ZONA:  
JUNTA: 4  
FEMENINO

Página 1 de 3

-66- (sesenta y seis)

PAPELETAS EN BLANCO	uno	0	0	0
PAPELETAS ANULADAS	veinte y ocho	0	2	8

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
6	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	treinta y cuatro	0	3	4
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	side	0	0	7
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA Y SOBERANA	setenta y ocho	0	7	8
51	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA	tres	0	0	3
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL	dos	0	0	2
65-24	ALIANZA MPEMIM	ochenta y cinco	0	8	5

OBSERVACIÓN

Hubo un excedente de 29 papeletas

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
130764100-4 35-PAIS



*[Handwritten signature]*  
FIRMA PRESIDENTE JRV

*[Handwritten signature]*  
FIRMA SECRETARIO JRV



ACTAS DE RECONTEO

**NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO**

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito, 04 JUN 2009.

*Sebastian Valdivieso Cueva*

**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**  
NOTARIO

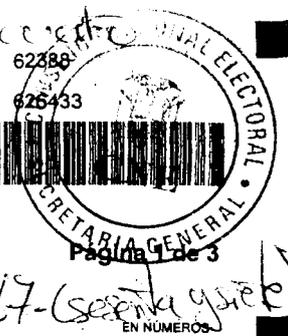




ACTA DE ESCRUTINIO  
ALCALDESA / ALCALDE  
MUNICIPAL  
ELECCIONES GENERALES  
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 62388

CONTROL No. 626433



PROVINCIA: MANABI  
CANTÓN: JAMA  
PARROQUIA: JAMA

<sup>-67-</sup>  
sesenta y siete ZONA: --  
JUNTA No: 0004  
MASCULINO

EN LETRAS

47 - (sesenta y siete)  
EN NÚMEROS

PAPELETAS EN BLANCO	atorce	0	1	4
PAPELETAS ANULADAS	veinte	0	2	0

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
6	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO - PSC	cuarenta y uno	0	4	1
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN	cero	0	0	0
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA - MPAIS	treinta y cinco	0	3	5
51	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA - MCND	seis	0	0	6
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL - MNCS	cero	0	0	0
65-24	ALIANZA MP/MMIN - MP/MMIN	noventa y cuatro	0	9	4

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE 6 DE COLOR CELESTE



*[Signature]*  
FIRMA PRESIDENTE JRV

*[Signature]*  
FIRMA SECRETARIO JRV



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito,

04 JUL 2003

*hmnig*  
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA  
Y RESUMEN DE RESULTADOS DE  
ALCALDESA / ALCALDE MUNICIPAL  
ELECCIONES GENERALES  
26 DE ABRIL DE 2009

25 Ver. 17  
68-eehc  
-68 (sesenta y ocho)



PROVINCIA: MANABI  
CANTÓN: JAMA  
PARROQUIA: JAMA

ZONA: --  
JUNTA No: 0004  
MASCULINO

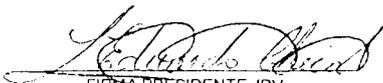
PAPELETAS EN BLANCO

14

PAPELETAS ANULADAS

20

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
6	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO-PSC	41
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIN	00
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	35
51	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA-MCND	6
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL-MNCS	00
65-24	ALIANZA MP/MMIN-MP/MMIN	94

  
FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

-69- Sesenta y nueve (69) y nueve (9) (69-9) = 78 (Setenta y ocho) = 26 Ventas



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS  
ALCALDESA / ALCALDE Y  
MUNICIPAL  
ELECCIONES GENERALES  
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N°: 6238  
CONTROL N°: 626433



PROVINCIA: MANABI  
CANTON: JAMA  
PARROQUIA: JAMA

ZONA:  
JUNTA: 4  
MASCULINO

PAPELETAS EN BLANCO	Cero	0	0	0
PAPELETAS ANULADAS	Siete	0	0	7

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

Cod	ORGANIZACION POLITICA	VOTOS EN LISTAS	VOTOS EN NUMEROS		
6	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	Treinta y cuatro	0	3	4
7	PARTIDO RENOVACION INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	Dos	0	0	2
14	MOVIMIENTO PATRIA ALTA Y SOBERANA	Cuarenta y dos	0	4	2
31	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA	Ocho	0	0	8
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL	Cero	0	0	0
65-24	ALIANZA MANABIN	Noventa y cuatro	0	9	4

ACTAS DE RECONTEO

Observación:  
No había ninguno papeleta  
en blanco  
Y faltaron 27 papeletas.

11/04/09  
 J. Jarama  
 Secretario



*[Signature]*  
FIRMA PRESIDENTE JRV

*[Signature]*  
FIRMA SECRETARIO JRV



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito, 04 JUN 2003

*Sebastian Valdivieso Cueva*  
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO





ACTA DE ESCRUTINIO  
ALCALDESA / ALCALDE  
MUNICIPAL  
ELECCIONES GENERALES  
26 DE ABRIL DE 2009

27 Ver. 70-79-62395  
- ACTA No. 62395  
- CONTROL No. 62907  
-70-  
secretaria  
SECRETA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CNE  
SECRETARIA GENERAL

PROVINCIA: MANABI  
CANTÓN: JAMA  
PARROQUIA: JAMA

ZONA: --  
JUNTA No: 0008  
FEMENINO

EN LETRAS

EN NÚMEROS

PAPELETAS EN BLANCO	Diez y ocho	- 1 8
PAPELETAS ANULADAS	cuarenta y tres	- 4 3

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
6	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO - PSC	Veinte y uno	- 2 1
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN	once	- 1 1
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA - MPAIS	cuarenta y tres	- 4 3
51	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA - MCND	siete	- - 7
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL - MNCS	dos	- - 2
65-24	ALIANZA MP/MIN - MP/MMIN	sesenta y uno	- 6 1

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE 6 DE COLOR CELESTE



Gema Sofia Leonor  
FIRMA PRESIDENTE JRV

NOTARIA VIGESIMO CUARTA  
Ecuador  
FIRMA SECRETARIO JRV

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito, 04 JUN 2000

*Sm*

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA  
Y RESUMEN DE RESULTADOS DE  
ALCALDESA / ALCALDE MUNICIPAL

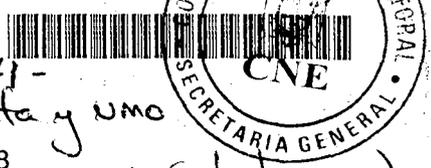
ELECCIONES GENERALES

26 DE ABRIL DE 2009

28 Ver. 2009  
-71-  
ZONA: *setenta y uno*  
JUNTA No: 0008  
FEMENINO  
*-71- (setenta y uno)*



PROVINCIA: MANABI  
CANTÓN: JAMA  
PARROQUIA: JAMA



PAPELETAS EN BLANCO

18

PAPELETAS ANULADAS

43

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
6	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO-PSC	21
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	11
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA-MPAIS	43
51	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA-MCND	07
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL-MNCS	02
65-24	ALIANZA MP/MMIN-MP/MMIN	61

*Eulalia J. J. V.*  
FIRMA SECRETARIO JRV

FIRMA PRESIDENTE JRV

29 Ventosa  
-72-  
setenta y dos



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS  
ALCALDESA / ALCALDE Y  
MUNICIPAL  
ELECCIONES GENERALES  
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA Nº: 82385  
CONTROL Nº: 829026



PROVINCIA: MANABI  
CANTON: JAMA  
PARROQUIA: JAMA

ZONA:  
JUNTA: 8  
FEMENINO

-72- (setenta y dos)  
Página 1 de 3

PAPELETAS EN BLANCO	Uno	0	0	1
PAPELETAS ANULADAS	Cuarenta y Cuatro	0	4	4

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS AN LETRAS	VOTOS AN NUMEROS		
6	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	Veinte y Uno	0	2	1
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	Once	0	1	1
25	MOVIMIENTO PATRIOTICA ALTIWA I SOBERANIA	sesenta	0	6	0
51	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA	Siete	0	0	7
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL	Dos	0	0	2
65-24	ALIANZA NPMMN	Sesenta y Uno	0	6	1

ACTAS DE RECONTEO



*Gabriela Hurtado*  
FIRMA PRESIDENTE JRV

*Roberto Pizarro*  
FIRMA SECRETARIO JRV



**NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO**

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito,

04 JUN 2003

*Sebastian Valdivieso Cueva*  
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO





ACTA DE ESCRUTINIO  
ALCALDESA / ALCALDE  
MUNICIPAL  
ELECCIONES GENERALES  
26 DE ABRIL DE 2009

30 frentes

ACTA No. 62399

CONTROL No. 623143



PROVINCIA: MANABI  
CANTÓN: JAMA  
PARROQUIA: JAMA

-73-  
setenta y tres

ZONA: -  
JUNTA No: 0010  
FEMENINO

Página 1 de 3  
-73- (setenta y tres)  
EN NÚMEROS

EN LETRAS

PAPELETAS EN BLANCO	Once	0	1	1
PAPELETAS ANULADAS	Diecisiete	0	1	7

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
8	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO - PSC	Cuarenta i seis	0 4 6
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN	Diecisiete	0 1 7
35	MOVIMIENTO PATRIÁ ALTIVA I SOBERANA - MPAIS	Cuarenta i uno	0 4 1
51	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA - MCND	Cinco	0 0 5
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL - MNCS	Cero	0 0 0
65-24	ALIANZA MP/MMIN - MP/MMIN	Cesante i cuatro	0 6 4

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE 6 DE COLOR CELESTE



*[Signature]*  
FIRMA PRESIDENTE JRV

*[Signature]*  
FIRMA SECRETARIO JRV



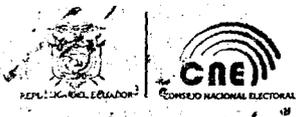
**NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO**

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito, 04 JUN 2009

*Sebastian Valdivieso Cueva*  
**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**  
NOTARIO





ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA  
Y RESUMEN DE RESULTADOS DE  
ALCALDESA / ALCALDE MUNICIPAL  
ELECCIONES GENERALES  
26 DE ABRIL DE 2009

37 treinta y siete  
-74- setenta y cuatro  
-74- (setenta y cuatro)



PROVINCIA: MANABI  
CANTÓN: JAMA  
BARROQUIA: JAMA

ZONA: -  
JUNTA No: 0010  
FEMENINO

PAPELETAS EN BLANCO 11

PAPELETAS ANULADAS 17

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
6	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO-PSC	46
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIN	17
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	41
51	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA-MCND	5
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL-MNCS	0
65-24	ALIANZA MP/MMIN-MP/MMIN	64

  
FIRMA PRESIDENTE JRV

  
FIRMA SECRETARIO JRV

-75-  
setenta y cinco 32 1/2



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS  
ALCALDESA / ALCALDE Y  
MUNICIPAL  
ELECCIONES GENERALES  
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA Nº: 62309  
CONTROL Nº: 623143



PROVINCIA: MANABI  
CANTON: JAMA  
PARROQUIA: JAMA

ZONA:  
JUNTA: 10  
FEMENINO

Página 1 de 3

-75- (Stefanyne)

PAPELETAS EN BLANCO	Cero	0	0	0
PAPELETAS ANULADAS	Diecisiete	0	1	7

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	DESIGNACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
6	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	Cuarenta y Seis	0	4	6
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL	Diecisiete	0	1	7
11	MOVIMIENTO PATRIALTYVA SOBERANA	Cincuenta y Dos	0	5	2
51	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA	Cinco	0	0	5
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL	Cero	0	0	0
69-21	ALIANZA UNITARIA	SeSENTA y Cuatro	0	6	4

ACTAS DE RECONTEO

Observacion: En el acta Hubieron 200 supragantes  
Pero hubieron 201 papeletas.

Francisco Champsora



Coordinador

*[Signature]*  
FIRMA PRESIDENTE JRV

*[Signature]*  
FIRMA SECRETARIO JRV



Página 1 de 3

**NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO**

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito, 04 JUN 2009 -

*Sebastian Valdivieso Cueva*  
**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**  
NOTARIO





ACTA DE ESCRUTINIO  
ALCALDESA / ALCALDE  
MUNICIPAL  
ELECCIONES GENERALES  
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 62402

CONTROL No. 933391



PROVINCIA: MANABI  
CANTÓN: JAMA  
PARROQUIA: JAMA

ZONA: --  
JUNTA No: 0011  
MASCULINO

EN LETRAS

53 treinta y tres  
76 (setenta y seis)  
76  
setenta y seis

PAPELETAS EN BLANCO	
PAPELETAS ANULADAS	

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
6	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO - PSC		
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN		
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTVIA I SOBERANA - MPAIS		
51	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA - MCND		
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL - MNCS		
65-24	ALIANZA MP/MMIN - MP/MMIN		

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE 6 DE COLOR CELESTE



FIRMA RESIDENTE JRV

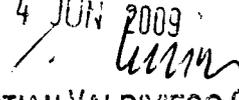
FIRMA SECRETARIO JRV



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito, 04 JUN 2009



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO





ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA  
Y RESUMEN DE RESULTADOS DE  
ALCALDESA / ALCALDE MUNICIPAL  
ELECCIONES GENERALES

26 DE ABRIL DE 2009

34 treinta y cuatro



setenta y siete

PROVINCIA: MANABI  
CANTÓN: JAMA  
PARROQUIA: JAMA

ZONA: --  
JUNTA No: 0011  
MASCULINO

-77 (setenta y siete)

PAPELETAS EN BLANCO

11

PAPELETAS ANULADAS

44

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
6	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO-PSC	30
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIN	16
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	42
51	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA-MCND	4
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL-MNCS	0
65-24	ALIANZA MP/MMIN-MP/MMIN	46

35 treinta  
78-  
setenta y ocho



**ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS  
ALCALDESA / ALCALDE Y  
MUNICIPAL  
ELECCIONES GENERALES  
26 DE ABRIL DEL 2009**

ACTA N°: 02402  
CONTROL N°: 833381



PROVINCIA: MANABI  
CANTON: JAMA  
PARROQUIA: JAMA

ZONA:  
JUNTA: 11  
MASCULINO

Página 1 de 3

PAPELETAS EN BLANCO	once	0	1	1
PAPELETAS ANULADAS	atorce	0	1	4

**VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS**

LISTA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
5	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	TREINTAY SEIS	0	3	6
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	SESENTA Y SEIS	0	1	7
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA Y SOBERANA	CINCUENTA Y SEIS	0	5	6
51	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA	CUATRO	0	0	4
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL	SEIS	0	0	6
65-24	ALIANZA XIPASHIN	CINCUENTA Y CINCO	0	5	5

**ACTAS DE RECONTEO**



*[Signature]*  
FIRMA PRESIDENTE JRV

*[Signature]*  
FIRMA SECRETARIO JRV



Página 1 de 3

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito, 04 JUN 2009

*Sebastian Valdivieso Cueva*  
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO





ACTA DE ESCRUTINIO  
ALCALDESA / ALCALDE  
MUNICIPAL  
ELECCIONES GENERALES  
26 DE ABRIL DE 2009

56 Fractura y serie

ACTA No. 62403  
CONTROL No. 639993



PROVINCIA: MANABI  
CANTÓN: JAMA  
PARROQUIA: JAMA

-79-  
setenta y nueve

ZONA: -  
JUNTA No: 0012  
FEMENINO

EN LETRAS

-79 (setenta y nueve)  
EN NÚMEROS

PAPELETAS EN BLANCO	veinte cinco	0 2 5
PAPELETAS ANULADAS	dieciocho	0 1 8

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
6	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO - PSC	treinta	0 3 0
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN	diez	0 1 0
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA - MPAIS	cuarenta y dos	0 4 2
51	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA - MCND	ocho	0 0 8
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL - MNCS	uno	0 0 1
65-24	ALIANZA MP/MMIN - MP/MMIN	cincuenta y cinco	0 5 5

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE 6 DE COLOR CELESTE



Erika Navarrete  
FIRMA PRESIDENTE JRV

*[Signature]*  
FIRMA SECRETARIO JRV



**NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO**

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí-

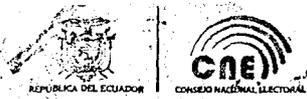
Quito,

04 JUN 2009



**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**  
NOTARIO



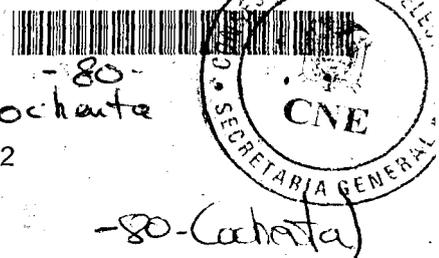


ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA  
Y RESUMEN DE RESULTADOS DE  
ALCALDESA / ALCALDE MUNICIPAL

ELECCIONES GENERALES

26 DE ABRIL DE 2009

37 Treinta y siete



PROVINCIA: MANABI  
CANTÓN: JAMA  
PARROQUIA: JAMA

ZONA: --  
JUNTA No: 0012  
FEMENINO

PAPELETAS EN BLANCO

15

PAPELETAS ANULADAS

13

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
6	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO-PSC	35
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIN	10
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA-MPAIS	11
51	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA-MCND	11
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL-MNCS	7
65-24	ALIANZA MP/MMIN-MP/MMIN	35

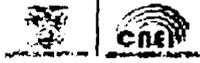
*Enika Navarrete*

FIRMA PRESIDENTE JRJ

*[Signature]*

FIRMA SECRETARIO JRJ

-81- cañita y uno  
38 treinta y ocho  
-81- cañita y uno



**ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS  
ALCALDESA / ALCALDE Y  
MUNICIPAL  
ELECCIONES GENERALES  
26 DE ABRIL DEL 2009**

ACTA N°: 62403  
CONTROL N°: 839993



PROVINCIA: MANABI  
CANTON: JAMA  
PARROQUIA: JAMA

ZONA:  
JUNTA: 12  
FEMENINO

PAPELETAS EN BLANCO	ceros	0	0	0
PAPELETAS ANULADAS	veintidos	0	2	2

**VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS**

LISTA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
6	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	treinta	0	3	0
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	diez	0	1	0
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA	sesenta y dos	0	6	2
51	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA	ocho	0	0	8
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOC. AL	uno	0	0	1
65-24	ALIANZA MP/AMIN	cincuenta	0	5	3

**ACTAS DE RECONTEO**

*[Handwritten signature]*  
130433649-3

*[Handwritten signature]*  
130422509-8



*[Handwritten signature]*  
FIRMA PRESIDENTE JRV

*[Handwritten signature]*  
FIRMA SECRETARIO JRV

*[Handwritten signature]*



**NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO**

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito, 04 JUN 2009

*Sebastián Valdivieso Cueva*  
**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**  
NOTARIO



Movimiento  
Municipalista  
por la Integridad  
Nacional

39 treinta y nueve

ochenta y dos



Jama, Mayo 05 del 2009

Señor  
Omar Simons  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
Quito.-

De mi consideración:

Es importante reconocer el trabajo desplegado por el Consejo Nacional Electoral Representado por su persona señor Presidente y la presencia significativa de los observadores de la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea, la Organización de Estados Americanos OEA, demostrando equidad imparcial para que el proceso electoral se lleve con la transparencia que los ecuatorianos anhelamos.

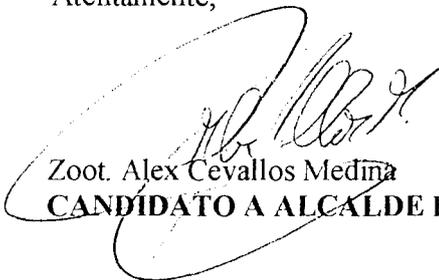
Considero que debido a la importancia del proceso es conveniente dejar constancia en el Consejo Nacional Electoral a fin de precautelar y respetar la democracia de la ciudadanía de Jama que se vio reflejada en el reciente deber cívico de las elecciones del domingo 26 de abril del 2009.

En virtud de lo expuesto, anexo a la presente sírvase encontrar copias de las actas de notificación pública y resumen de resultados de las dignidades de Alcaldes y Concejales debidamente notarizados de todos los recintos electorales y cada una de las juntas de conformidad al proceso.

Confío en que con la diligencia y cortesía que caracterizan a su persona considerará oportuna esta comunicación.

Con sentimientos de consideración y deferencia.

Atentamente,

  
Zoot. Alex Cevallos Medina  
**CANDIDATO A ALCALDE DE JAMA**

Movimiento  
Municipalista  
por la Integridad  
Nacional



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

40 Cevallos  
 -83 Cevallos y pes



DENTRO DEL RECURSO No. 427-2009 INTERPUESTO POR EL SEÑOR ANGEL ARTURO ROJAS CEVALLOS, CANDIDATO A LA ALCALDIA DEL CANTON JAMA, PROVINCIA DE MANABÍ, HAY LO QUE SIGUE:

ochenta 83- y tres.

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, 4 de junio del 2009.- Las.- 18H00.- Ingres a este Despacho con fecha 1 de junio del 2009, a las 17H34 el expediente signado con el No. 427-2009, el mismo que contiene el recurso contencioso electoral de apelación interpuesto por el señor Ángel Arturo Rojas Cevallos en su calidad de candidato a Alcalde del cantón Jama, Provincia de Manabí por el Movimiento Patria Altiva i Soberana Lista 35, en contra de la resolución No. 20-27-05-09-RI-JPEM de 27 de mayo del 2009 adoptada por la Junta Provincial Electoral de Manabí, mediante la cual se resuelve rechazar la impugnación presentada por el señor Ángel Arturo Rojas Cevallos a los resultados numéricos de los escrutinios provinciales.- Mediante escrito presentado el día lunes primero de junio del dos mil nueve, a las 19H50, el señor Ángel Rojas Cevallos, conjuntamente con su abogado patrocinador, Dr. Guido Arcos Acosta, señala que: "... por ser el estado del proceso, el recurso de apelación lo debe conocer el Consejo Nacional Electoral, en vía administrativa...", por lo que, al ser legal y procedente, se dispone remitir el expediente al Consejo Nacional Electoral para los fines legales consiguientes, previo a dejar copias certificadas del proceso para los archivos de este Tribunal.- Notifíquese con el contenido de la presente providencia al señor Ángel Arturo Rojas Cevallos, en el casillero electoral No. 35 del Consejo Nacional Electoral, sin perjuicio de su publicación en la página web y en la cartelera que para el efecto mantiene este Tribunal.- Actúe la Dra. Sandra Melo Marín en calidad de Secretaria Relatora (E) de este Despacho.- **CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.-**

*Ximena Endara Osejo*

Dra. Ximena Endara Osejo  
 JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, 4 de junio del 2009

*Sandra Melo Marín*

Dra. Sandra Melo Marín  
 SECRETARIA RELATORA ENC.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL **TCE**  
**DESPACHO**

DRA. XIMENA ENDARA O.

Razón: siendo por tal que este documento es fiel copia del original que antecede, a lo que me remitiré en caso de ser necesario.  
 Lo Certifico: Dra. Sandra Melo Marín

Quito 5 de JUNIO 2009

*Sandra Melo Marín*

SECRETARIA RELATORA ENC.

*En nombre del pueblo del Ecuador y por la autoridad que nos confiere la Constitución...*

-84- (CANTÓN JAMA)  
41 Cuarenta y uno  
-84.  
ochenta y cuatro



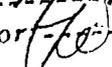
SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ:

**NEXSAR ALEX CEVALLOS MEDINA**, dentro de la Impugnación planteada ante la Junta Provincial Electoral Delegación Manabí como candidato a la reelección a la dignidad de Alcalde del cantón Jama por la Alianza Manabí Primero Movimiento Municipalista por la Integridad Nacional lista 65-24, ante Usted respetuosamente comparezco a exponer lo siguiente:

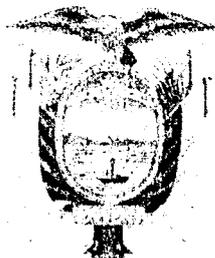
Como alcance a la Impugnación presentada el día 18 de mayo del 2009 en la secretaría de la Junta Provincial Electoral Delegación Manabí, tengo a bien adjuntar cuatro Declaraciones Juramentadas; Instrumentos Públicos en los cuales se da testimonio de parte de los diferentes Delegados que acudieron al recuento de votos realizados en el Colegio Técnico de señoritas Uruguay de esta ciudad de Portoviejo, sobre las irregularidades suscitadas en las juntas 2 masculino, 4 masculino, 4 femenino, 8 femenino, 10 femenino, 11 masculino y 12 femenino del cantón Jama, para la dignidad de Alcalde, arrojando este recuento datos que no se asemejan a los resúmenes otorgados por las Juntas Receptoras del Voto de Jama a los Delegados o Sujetos Políticos, ni con las actas recolector escaneadas por las Juntas Intermedias de la ciudad de Bahía de Caraquez del cantón Sucre, motivo por el cual los Delegados que suscriben estas Declaraciones Juramentadas están prestos de ser necesario y si estimare conveniente el Consejo Nacional Electoral Delegación Manabí para rendir sus declaraciones de manera personal indicando las circunstancias irregulares que se dieron afectando mi votación para la dignidad de Alcalde, no solo con inconsistencias numéricas sino con un margen ilógico al haber aparecido el día del recuento en el Colegio Uruguay de la ciudad de Portoviejo, las papeletas que constaban en blanco desde el proceso electoral del 26 de abril del 2009, llegaron rayadas a favor del candidato a dignidad de Alcalde del Cantón Jama del Movimiento País lista 35 cometándose en esta oportunidad un fraude electoral en mi contra; en tales circunstancias solicito a los señores Miembros del Consejo Electoral Delegación Manabí se sirvan presentar y comparar en público el Padrón o Registro Electoral a fin de constatar esta irregularidad.

Las notificaciones que me correspondan las seguiré recibiendo en el casillero Electoral asignado a nuestro Movimiento Político

  
Zoot Nexsar Alex Cevallos Medina  
CANDIDATO ALCALDE DE JAMA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ  
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CNE RECEPCION  
Hora: 13:45  
Fecha: 21/05/09  
Recibido por:   
(F):

85. - 85-...  
ochenta y cinco 42 Cuarenta y dos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

# NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

## Testimonio de Escritura

De.....  
DECLARACION JURAMENTADA

Otorgada por.....  
LA SEÑORA ROSA CLINDA HIDALGO MINAYA

A favor de.....

Cuantía.....  
INDETERMINADA

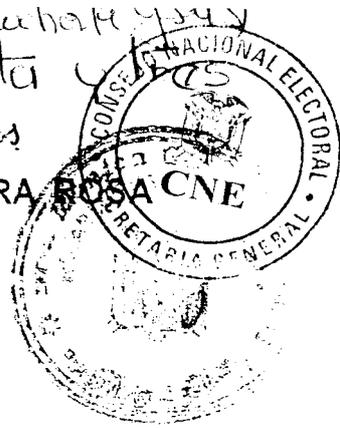
Autorizada por la Notaria  
**Dra. Mónica García Saltos**

Registro..... PRIMERA..... N°..... 1510

Portoviejo, a..... 19..... de..... MAYO..... del 200..... 9

NUMERO: (1.510)

-86- Cuarenta y seis  
ochenta y seis



DECLARACION JURAMENTADA: OTORGADA POR LA SEÑORA ROSA OLINDA HIDALGO MINAYA.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la Ciudad de San Gregorio de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes diecinueve de Mayo del año dos mil nueve, ante mí, **DOCTORA MONICA GARCIA SALTOS**, Notaria Pública Tercera del Cantón Portoviejo; comparece y declara, la señora **ROSA OLINDA HIDALGO MINAYA**, de estado civil casada, de ocupación estudiante, por sus propios derechos. La compareciente declara que es mayor de edad, Ecuatoriana, domiciliada en el cantón Jama y de transito por esta Ciudad de Portoviejo, idónea, hábil y capaz para contratar y obligarse, bien instruida con el objeto, naturaleza y resultado de esta escritura, que procede a otorgar con entera libertad y conocimiento, sin medir fuerza ni coacción alguna, con facultades legales suficientes para este tipo de actos, en forma libre y de espontánea voluntad y advertida de las penas del perjurio, comparece a rendir esta declaración juramentada la cual dice: **QUE EL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE APROXIMADAMENTE A LAS DIEZ HORAS A.M., CUANDO ME ENCONTRABA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO TÉCNICO URUGUAY DE ESTA CIUDAD DE PORTOVIEJO, PARA PARTICIPAR COMO DELEGADO POLÍTICO DEL MOVIMIENTO MUNICIPALISTA LISTA 65-24, PARA EL RECONTEO DE VOTOS DE OCHO URNAS PARA LA DIGNIDAD DE ALCALDE DEL CANTÓN JAMA, AL MOMENTO DE APERTURARSE DICHAS URNAS ME ENCONTRÉ CON LA SORPRESA DE QUE LAS PAPELETAS CON LOS VOTOS EN BLANCO LLEGARON RAYADAS BENEFICIANDO EN LA DIGNIDAD DE**

*Mónica García Saltos*  
Dra. Mónica García Saltos  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA

44 Cuarenta y Cuatro

ALCALDE DE LA LISTA 35 MOVIMIENTO PAÍS; VOTACIÓN QUE NO COINCIDE CON LA QUE SE DIO EN EL SUFRAGIO DEL VEINTISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, NI CON EL RESUMEN DE ACTAS OTORGADAS POR LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO, NI CON LO PUBLICADO EN LA JUNTA INTERMEDIA; DECLARA ADEMÁS QUE EN EL COLEGIO URUGUAY EN EL RECONTEO DE VOTOS SE ENCONTRÓ EN LA JUNTA NÚMERO CUATRO MESA NUMERO DIECINUEVE MASCULINA DEL CANTÓN JAMA, VEINTISIETE PAPELETAS DE LA DIGNIDAD DE ALCALDE QUE DEBÍAN HABER ESTADO COMO VOTOS EN BLANCO Y EN LA MESA QUE ANTECEDE, APARECIERON RAYADAS A FAVOR DEL CANDIDATO DE MOVIMIENTO PAÍS, LISTA 35, Y EN LA MESA NUMERO CUATRO DE MUJERES, EVIDENCIANDO DE ESTA MANERA FRAUDE ELECTORAL.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad. Leída que fue la declaración íntegramente a la compareciente por mí la Notaria de principio a fin, en alta y clara voz, aquella se ratifica en todo lo expuesto, firmando en unidad de acto conmigo la Notaria Pública que dá fe.-

*Rosa Olinda Hidalgo Minaya*

ROSA OLINDA HIDALGO MINAYA  
C.C. No. 130647545-8

*Rosa Olinda Hidalgo Minaya*

LA NOTARIA.-



45 Cuarenta y siete -87- ochenta y siete -87- Cabeza y Suelo



HIDALGO MINAYA ROSA OLINDA  
 MANABI/JAMA/JAMA  
 23 AGOSTO 1971  
 003- 0004 0133 F  
 JAMA/JAMA  
 JAMA 1971



*Rosa Minaya*

SOLTERO ESTUDIANTE  
 SECUNDARIA  
 LUIGIA BARTOLA ROSA OLINDA  
 12/11/2001

0092299



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

030-0008 1306475458  
 NUMERO CEDULA  
 HIDALGO MINAYA ROSA OLINDA

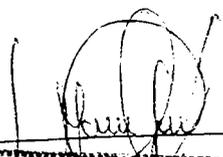
MANABI JAMA  
 PROVINCIA CANTON  
 JAMA -  
 PARROQUIA ZONA

*Gema Solís Leonés*  
 P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESTAS 2 FOJAS ESTAN  
 RUBRICADAS POR MI  
*Dra. Mercedes García Solís*

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA  
 COPIA EN NUMERO DE DOS FOJAS, QUE SELLO, SIGNO, FIRMO Y  
 CERTIFICO QUE SON IGUALES A SUS ORIGINALES EN SUS ANVERSOS Y  
 REVERSOS. QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN EL MISMO  
 DIA DE SU OTORGAMIENTO. LA NOTARIA.-

  
*Dra. Mercedes García Solís*  
 NOTARIA PÚBLICA  
 PORTOVIEJO, MANABI



46 Cuarenta y Seis

-88-  
ochenta y ocho

-88 (Catorce y ocho)



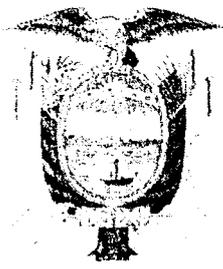
*Dra. Mónica García Saltos*

NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Dirección: Calle Córdova 720 entre Chile  
y 18 de Octubre - Telf.: 2639 970

PORTOVIEJO - MANABÍ

-87- Coch...  
47 Cuarenta y  
-89-  
ochenta y nueve



REPÚBLICA DEL ECUADOR

# NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

## Testimonio de Escritura

De...  
DECLARACION JURAMENTADA

Otorgada por... EL SEÑOR INGENIERO EDULFO DECIDERIO GARCIA ESPINOZA

A favor de...

Cuantía... INDETERMINADA

Autorizada por la Notaria  
Dra. Mónica García Saltos

Registro... PRIMERA... N° 1508

Portoviejo, a 19 de MAYO del 2009

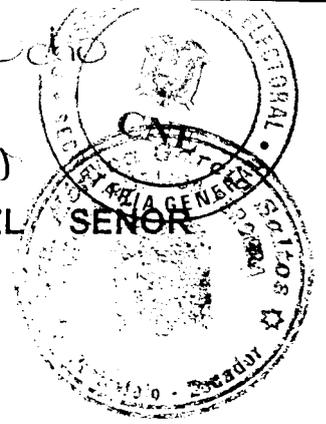
48 Cuarenta y ocho

NUMERO: (1.508)

-90 (novena)

90 (novena)

DECLARACION JURAMENTADA: OTORGADA POR EL  
INGENIERO EDULFO DECIDERIO GARCIA ESPINOZA.-



CUANTIA: INDETERMINADA

En la Ciudad de San Gregorio de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes diecinueve de Mayo del año dos mil nueve, ante mí, **DOCTORA MONICA GARCIA SALTOS**, Notaria Pública Tercera del Cantón Portoviejo; comparece y declara, el señor **EDULFO DECIDERIO GARCIA ESPINOZA**, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Agropecuario, por sus propios derechos. El compareciente declara que es mayor de edad, Ecuatoriano, domiciliado en el cantón Jama y de transito por esta Ciudad de Portoviejo, idóneo, hábil y capaz para contratar y obligarse, bien instruido con el objeto, naturaleza y resultado de esta escritura, que procede a otorgar con entera libertad y conocimiento, sin medir fuerza ni coacción alguna, con facultades legales suficientes para este tipo de actos, en forma libre y de espontánea voluntad y advertido de las penas del perjurio, comparece a rendir esta declaración juramentada la cual dice: **QUE EL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE APROXIMADAMENTE A LAS DIEZ HORAS A.M., CUANDO ME ENCONTRABA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO TÉCNICO URUGUAY DE ESTA CIUDAD DE PORTOVIEJO, PARA PARTICIPAR COMO DELEGADO POLÍTICO DEL MOVIMIENTO MUNICIPALISTA LISTA 65-24, PARA EL RECONTEO DE VOTOS DE OCHO URNAS PARA LA DIGNIDAD DE ALCALDE DEL CANTÓN JAMA, AL MOMENTO DE APERTURARSE DICHAS URNAS ME ENCONTRÉ CON LA SORPRESA DE QUE LAS PAPELETAS CON LOS VOTOS EN BLANCO LLEGARON RAYADAS BENEFICIANDO EN LA DIGNIDAD DE ALCALDE DE LA LISTA 35 MOVIMIENTO PAÍS; VOTACIÓN QUE NO**

*Mónica García Saltos*  
Dra. Mónica García Saltos

49 Cuarenta y nueve

COINCIDE CON LA QUE SE DIO EN EL SUFRAGIO DEL VEINTISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, NI CON EL RESUMEN DE ACTAS OTORGADAS POR LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO, NI CON LO PUBLICADO EN LA JUNTA INTERMEDIA; DECLARA ADEMÁS QUE EN EL COLEGIO URUGUAY EN EL RECONTEO DE VOTOS SE ENCONTRÓ EN LA JUNTA NÚMERO OCHO FEMENINA DEL CANTÓN JAMA, DIECISIETE PAPELETAS DE LA DIGNIDAD DE ALCALDE QUE DEBÍAN HABER ESTADO COMO VOTOS EN BLANCO, FUERON RAYADAS A FAVOR DEL CANDIDATO DE MOVIMIENTO PAÍS, LISTA 35, EVIDENCIANDO DE ESTA MANERA FRAUDE ELECTORAL.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad. Leída que fue la declaración íntegramente al compareciente por mí la Notaria de principio a fin, en alta y clara voz, aquel se ratifica en todo lo expuesto, firmando en unidad de acto conmigo la Notaria Pública que dá fe.-

ING. EDULFO DECIDERIO GARCIA ESPINOZA  
C.C. No. 130201596-9

LA NOTARIA.-



50 con comilla -9 (cuarta copia)

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4443VE42  
 SOSTERO NO DACT  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 SINDULFO GARCIA MARTINEZ PROF. CCLP  
 HERLINDA ESPINOZA  
 PORTOVIEJO 17/08/2004  
 17/08/2016  
 REN 0345390  
 Mnb  
 PULGAR DERECHO

91 - Novata y UMO  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009  
 CNE  
 CEDULA DE CIUDADANIA No 1302015969  
 GARCIA ESPINOZA EDULFO DECIDERIO  
 MANABI/JAMA/JAMA  
 29 SEPTIEMBRE 1955  
 002 0043 00256 M  
 MANABI/JAMA  
 JAMA 1955  
 FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANO (A):  
 Este documento acredita que usted  
 sufragó en las Elecciones Generales  
 2009  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009  
 CNE  
 ESTAS 2 FOJAS ESTAN  
 RUBRICADAS POR  
 Dra. Mónica García Salto  
 029-0008  
 1302015969  
 GARCIA ESPINOZA EDULFO DECIDERIO  
 MANABI  
 JAMA  
 JAMA  
 PARROQUIA  
 F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN NUMERO DE DOS FOJAS, QUE SELLO, SIGNO, FIRMO Y CERTIFICO QUE SON IGUALES A SUS ORIGINALES EN SUS ANVERSOS Y REVERSOS. QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. LA NOTARIA.-



*[Signature]*  
 Dra. Mónica García Salto  
 NOTARIA PÚBLICA TITULAR  
 MANABÍ - ECUADOR

51 Cincuenta y uno

-92- (Cincuenta y dos)  
-92- (Cincuenta y dos)



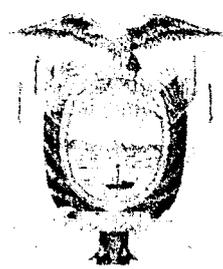
***Dra. Mónica García Saltos***

**NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO**

**Dirección: Calle Córdova 720 entre Chile  
y 18 de Octubre - Telf.: 2639 970**

**PORTOVIEJO - MANABÍ**

52. Cincuenta y dos  
-93-  
noventa y tres  
-93- (Cinco y dos)



REPÚBLICA DEL ECUADOR

# NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

## Testimonio de Escritura

DECLARACION JURAMENTADA

De.....

LA SEÑORITA ROSA MERCEDES ZAMBRANO JUMA

Otorgada por.....

A favor de.....

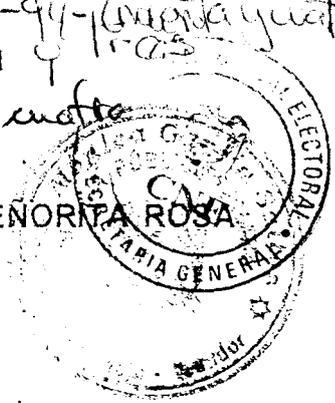
Cuantía..... INDETERMINADA

Autorizada por la Notaria  
Dra. Mónica García Saltos

Registro PRIMERA ..... N° 1507

Portoviejo, a 19 ..... de ..... MAYO ..... del 200 ..... 9

53 Cien <sup>94-</sup>venta y <sup>cuatro</sup> tres  
NUMERO: (1.507) <sup>94-</sup>noventa y <sup>cuatro</sup> siete



DECLARACION JURAMENTADA: OTORGADA POR LA SEÑORITA ROSA MERCEDES ZAMBRANO JAMA.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la Ciudad de San Gregorio de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes diecinueve de Mayo del año dos mil nueve, ante mí, **DOCTORA MONICA GARCIA SALTOS**, Notaria Pública Tercera del Cantón Portoviejo; comparece y declara, la señorita **ROSA MERCEDES ZAMBRANO JAMA**, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, por sus propios derechos. La compareciente declara que es mayor de edad, Ecuatoriana, domiciliada en el cantón Jama y de transito por esta Ciudad de Portoviejo, idónea, hábil y capaz para contratar y obligarse, bien instruida con el objeto, naturaleza y resultado de esta escritura, que procede a otorgar con entera libertad y conocimiento, sin medir fuerza ni coacción alguna, con facultades legales suficientes para este tipo de actos, en forma libre y de espontánea voluntad y advertida de las penas del perjurio, comparece a rendir esta declaración juramentada la cual dice: **QUE EL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE APROXIMADAMENTE A LAS DIEZ HORAS A.M., CUANDO ME ENCONTRABA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO TÉCNICO URUGUAY DE ESTA CIUDAD DE PORTOVIEJO, PARA PARTICIPAR COMO DELEGADA POLÍTICA DEL MOVIMIENTO MUNICIPALISTA LISTA 65-24, PARA EL RECONTEO DE VOTOS DE OCHO URNAS PARA LA DIGNIDAD DE ALCALDE Y DIEZ DE CONCEJALES DEL CANTÓN JAMA, AL MOMENTO DE APERTURARSE DICHAS URNAS ME ENCONTRÉ CON LA SORPRESA DE QUE LAS PAPELETAS CON LOS VOTOS EN BLANCO LLEGARON RAYADAS**

*uf us*  
NOTARIO

54 Cincuenta y cuatro

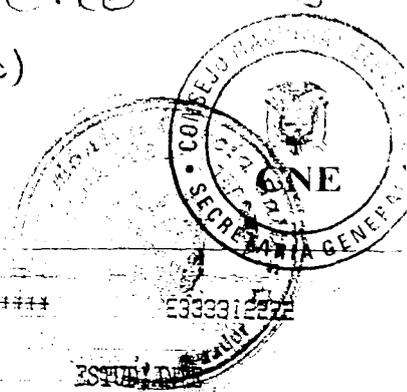
BENEFICIANDO EN LA DIGNIDAD DE ALCALDE Y CONCEJALES DE LA LISTA 35 MOVIMIENTO PAÍS; VOTACIÓN QUE NO COINCIDE CON LA QUE SE DIO EN EL SUFRAGIO DEL VEINTISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, NI CON EL RESUMEN DE ACTAS OTORGADAS POR LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO, NI CON LO PUBLICADO EN LA JUNTA INTERMEDIA; DECLARA ADEMÁS QUE EN EL COLEGIO URUGUAY EN EL RECONTEO DE VOTOS SE ENCONTRÓ EN LA JUNTA NÚMERO CUATRO FEMENINA DEL CANTÓN JAMA, DOSCIENTAS TREINTA Y SIETE PAPELETAS EN LA DIGNIDAD DE ALCALDE, DEBIENDO HABER SOLAMENTE DOSCIENTOS OCHO YA QUE ESE EL NÚMERO DE VOTANTES EN ESA MESA Y EN LA DIGNIDAD DE CONCEJALES DOSCIENTOS CATORCE, DEBIENDO HABER DOSCIENTOS OCHO, SIN EXISTIR EN ESTA JUNTA VOTOS EN BLANCO PARA LA DIGNIDAD DE ALCALDE, EVIDENCIANDO DE ESTA MANERA FRAUDE ELECTORAL.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad. Leída que fue la declaración íntegramente a la compareciente por mí la Notaria de principio a fin, en alta y clara voz, aquella se ratifica en todo lo expuesto, firmando en unidad de acto conmigo la Notaria Pública que dá fe.-

  
ROSA MERCEDES ZAMBRANO JAMA  
C.C. No. 131220196-3

  
LA NOTARIA.-



55 Cincuenta y cinco (movata y cinco)  
- 95 -  
(movata y cinco)



CIUDADANIA 131220196-3  
ZAMBRANO JAMA ROSA MERCEDES  
MANABI/JAMA/JAMA  
10 NOVIEMBRE 1985  
001- 0270 00270 F  
MANABI/ JAMA  
JAMA 1986



*Rosa Zambrano*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3939312272  
SCLTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
PABLO ESTENIO ZAMBRANO VALENCIA  
ELSA B JAMA SOSA  
MANTA 20/11/2008  
20/11/2015

PV 0046323  
Mcc

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2015-2017

199-0017 1312201963  
NÚMERO CÉDULA  
ZAMBRANO JAMA ROSA MERCEDES

MANABI JAMA  
PROVINCIA CANTÓN  
JAMA  
PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ESTAS 2 V FOJAS ESTAN**  
RUBRICADAS POR MI  
*Dra. Mónica Quintero Salazar*

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN NUMERO DE DOS FOJAS, QUE SELLO, SIGNO, FIRMO Y CERTIFICO QUE SON IGUALES A SUS ORIGINALES EN SUS ANVERSOS Y REVERSOS. QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. LA NOTARIA

*[Signature]*  
Dra. Mónica Quintero Salazar  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA  
PORTOVIEJO - ECUADOR



56 (cincuenta y seis)

- 96 -  
noventa y seis

- 96 - (noventa y seis)



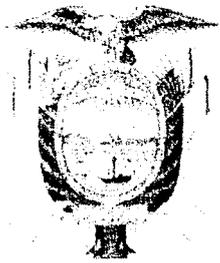
*Dra. Mónica García Saltos*

NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Dirección: Calle Córdova 720 entre Chile  
y 18 de Octubre - Telf.: 2639 970

PORTOVIEJO - MANABÍ

57 Cincuenta y siete  
-97-  
noventa y siete  
-97- (cincuenta y siete)



REPÚBLICA DEL ECUADOR

# NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

## Testimonio de Escritura

De... DECLARACION JURAMENTADA .....

Otorgada por... EL SEÑOR EDGAR ABAAD CEVALLOS .....

A favor de .....

Cuantía... INDETERMINADA .....

Autorizada por la Notaria  
**Dra. Mónica García Saltos**

Registro... PRIMERA ..... N° 1509 .....

Portoviejo, a 19 ..... de MAYO ..... del 200<sup>9</sup> .....

58 Cincuenta y ocho (movata y ocha)  
-98- (movata y ocha)  
NUMERO: (1.509)



DECLARACION JURAMENTADA: OTORGADA POR EL SEÑOR  
ABAAD CEVALLOS.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la Ciudad de San Gregorio de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes diecinueve de Mayo del año dos mil nueve, ante mí, **DOCTORA MONICA GARCIA SALTOS**, Notaria Pública Tercera del Cantón Portoviejo; comparece y declara, el señor **EDGAR ABAAD CEVALLOS**, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, por sus propios derechos. El compareciente declara que es mayor de edad, Ecuatoriano, domiciliado en el cantón Jama y de transito por esta Ciudad de Portoviejo, idóneo, hábil y capaz para contratar y obligarse, bien instruido con el objeto, naturaleza y resultado de esta escritura, que procede a otorgar con entera libertad y conocimiento, sin medir fuerza ni coacción alguna, con facultades legales suficientes para este tipo de actos, en forma libre y de espontánea voluntad y advertido de las penas del perjurio, comparece a rendir esta declaración juramentada la cual dice: QUE EL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE APROXIMADAMENTE A LAS DIEZ HORAS A.M., CUANDO ME ENCONTRABA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO TÉCNICO URUGUAY DE ESTA CIUDAD DE PORTOVIEJO, PARA PARTICIPAR COMO DELEGADO POLÍTICO DEL MOVIMIENTO MUNICIPALISTA LISTA 65-24, PARA EL RECONTEO DE VOTOS DE OCHO URNAS PARA LA DIGNIDAD DE ALCALDE DEL CANTÓN JAMA, AL MOMENTO DE APERTURARSE DICHAS URNAS ME ENCONTRÉ CON LA SORPRESA DE QUE LAS PAPELETAS CON LOS VOTOS EN BLANCO LLEGARON RAYADAS BENEFICIANDO EN LA DIGNIDAD DE

*Mónica García Saltos*  
Dra. Mónica García Saltos  
NOTARIA PÚBLICA

59 - Cincuenta y nueve

ALCALDE DE LA LISTA 35 MOVIMIENTO PAÍS; VOTACIÓN QUE NO COINCIDE CON LA QUE SE DIO EN EL SUFRAGIO DEL VEINTISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, NI CON EL RESUMEN DE ACTAS OTORGADAS POR LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO, NI CON LO PUBLICADO EN LA JUNTA INTERMEDIA; DECLARA ADEMÁS QUE EN EL COLEGIO URUGUAY EN EL RECONTEO DE VOTOS SE ENCONTRÓ EN LA JUNTA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS MESA NUMERO DOCE FEMENINA DEL CANTÓN JAMA, VEINTE PAPELETAS DE LA DIGNIDAD DE ALCALDE QUE DEBÍAN HABER ESTADO COMO VOTOS EN BLANCO, APARECIERON RAYADAS A FAVOR DEL CANDIDATO DE MOVIMIENTO PAÍS, LISTA 35, EVIDENCIANDO DE ESTA MANERA FRAUDE ELECTORAL.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad. Leída que fue la declaración íntegramente al compareciente por mí la Notaria de principio a fin, en alta y clara voz, aquel se ratifica en todo lo expuesto, firmando en unidad de acto conmigo la Notaria Pública que dá fe.-

  
EDGAR ABAAD CEVALLOS  
C.C. No. 130422904-8

  
LA NOTARIA.-



CO Presenta -99- (M...)  
99- m... y m...



CITACANIA 130422904-5  
CEVALLOS EDGAR ABAAD  
MANABI/JAMA/JAMA  
09 ABRIL 1983  
008- BOZE DUCIS M  
MANABI/ SUCRE  
PARROQUIA DE CARAGUEZ 1981



*[Handwritten signature]*

0005070

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
- CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2008

**058-0004** **1304229048**  
NÚMERO CÉDULA  
CEVALLOS EDGAR ABAAD

MANABI PROVINCIA JAMA CANTÓN  
JAMA PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ESTAS 02 FOJAS ESTAN**  
**RUBRICADAS POR MI**

*[Handwritten signature]*

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN NUMERO DE DOS FOJAS, QUE SELLO, SIGNO, FIRMO Y CERTIFICO QUE SON IGUALES A SUS ORIGINALES EN SUS ANVERSOS Y REVERSOS. QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. LA NOTARIA.-

*[Signature]*  
Dña. Mónica García Salazar  
SECRETARIA GENERAL  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



*100- Cuen. - 19 de junio y 19 de julio*

## NOTIFICACIÓN No. 0002681

**PARA:** SEÑORES PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y CONSEJERAS / O  
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
COORDINADOR TÉCNICO INSTITUCIONAL  
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS ELECTORALES  
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

**DE:** SECRETARIO GENERAL

**FECHA:** Quito, 10 de junio del 2009

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión extraordinaria de lunes 8 de junio del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

### PLE-CNE-3-8-6-2009

"Visto el oficio No. 304-09-TJ-SG-TCE de 5 de junio del 2009, del Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, el Pleno del Consejo Nacional Electoral en uso de sus atribuciones avoca conocimiento del recurso de apelación interpuesto por el señor Kléber Miguel Solórzano Villavicencio, candidato a Alcalde del Cantón Junín, de la Provincia de Manabí, auspiciada por el Movimiento Revolución Ciudadana, Listas 70, y de su abogado patrocinador Luis Cevallos Barahona, en contra de la Resolución No. 27-05-09-RI-JPEM de la Junta Provincial Electoral de Manabí, que negó la impugnación presentada por los comparecientes por haber superado las inconsistencias numéricas motivo de la impugnación, y por cuanto los impugnantes no presentaron pruebas suficientes para sostener su afirmación; se dispone al señor Secretario General remita estos documentos al Director de Asesoría Jurídica para análisis e informe, que será conocido por el Pleno del Organismo.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral a los ocho días del mes de junio del 2009.- lo Certifico f).-  
Dr. Eduardo Armendáriz Villalva, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

Atentamente,

*9*  
Dr. Eduardo Armendáriz Villalva  
**SECRETARIO GENERAL DEL  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

/nm

**CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICO.** Que las **FOTOCOPIAS** que  
antecedan son iguales a los **ORIGINALES** que  
reposan en los **ARCHIVOS**.  
Quito, ..... de **25 JUN 2009** del .....

*[Signature]*  
EL SECRETARIO GENERAL

61 Sesenta y uno

- 100 - (Gen)

- 100 - cien



***Dra. Mónica García Saltos***

**NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO**

**Dirección: Calle Córdova 720 entre Chile  
y 18 de Octubre - Telf.: 2639 970**

**PORTOVIEJO - MANABÍ**